



**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
2015 - 2021**

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

MEJOR FUTURO



**PROGRAMA ESTATAL DE PREVENCIÓN A LA
VIOLENCIA Y LA DELIENCIA
2015-2021**

Subsecretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur

PROGRAMA ESTATAL DE PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA 2015-2021

CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO CON PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

La Paz, Baja California Sur

«La ciudad es un lugar construido para el encuentro, para el entretenimiento, para el intercambio. Así crecieron las ciudades a lo largo de la historia, fortaleciendo significados. La ciudad, en esos términos, es el lugar de creación y fertilización. El ser humano crea la ciudad, y al hacerlo, se recrea a sí mismo.»

Cassio Viana Hissa



PROGRAMA ESTATAL DE PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA
2015-2021

LIC. CARLOS MENDOZA DAVIS.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR.

LIC. ÁLVARO DE LA PEÑA ANGULO.
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR.

LIC. ISMAEL SIGALA PÁEZ
SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

MTRA. MAYRA MESSINA VÁZQUEZ
DIRECTORA CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO
CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA SSP

MTRA. LETICIA BUSTAMANTE ALCALDE.
TITULAR DEL PLANEACIÓN DEL CEPDPC Y COORDINADORA DE TRABAJOS
PARA EL PROGRAMA ESTATAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SOCIAL
Y LA DELINCUENCIA

La prevención de la violencia social ha venido a resignificar lo que como autoridades y sociedad debemos plantearnos. Nos lleva a generar nuevas herramientas para el fortalecimiento de la resiliencia comunitaria impulsando la cultura de la legalidad y el empoderamiento social.

Sin duda la participación ciudadana es eje central en esta nueva visión de apropiación de las ciudades. La importancia de vincular el proceso de cambio con la sociedad resulta en un político público fortalecido que sin duda impactará de manera más profunda en los cambios que se buscan.

Las y los ciudadanos esperan que sus autoridades les ofrezcan comunidades más seguras. La sensación de inseguridad genera que no puedan dar uso libremente a su ciudad y esto son duda merma su ánimo. Sabemos que hoy más que nunca contamos con un marco legal fuerte, pero sabemos también que es insuficiente para lograr vivir nuestras ciudades. Para lograr fortalecer los factores de protección que permitan a las y los ciudadanos sudcalifornianos apropiarse de sus ciudades debemos a la vez reducir los factores de riesgo que ponen en situación de vulnerabilidad a la población.

El Programa Estatal de Prevención a la Violencia y la Delincuencia busca ser un instrumento que de manera ordenada y con responsabilidades interinstitucionales en coordinación con la participación ciudadana accione un motor de cambio para beneficio de la sociedad. Y se fundamenta en los enfoques de derechos humanos, perspectiva de género y seguridad ciudadana. Como la marca la Ley de Participación Ciudadana en la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para el Estado de Baja California Sur.

El Programa Estatal tiene por **objeto atender los factores de riesgo y de protección relacionados a la violencia social y la delincuencia**. Su desarrollo es coordinado por la Subsecretaría de Seguridad Pública del Estado en un trabajo interinstitucional con las instancias de la administración pública estatal, municipal, con los consejos estatal y municipales de prevención de la violencia social y la delincuencia, los observatorios de violencia social, así como la sociedad civil organizada.

El objetivo expuesto consiste, en alcanzar un crecimiento en la seguridad ciudadana reduciendo la violencia y la delincuencia, y fundamentalmente en la apropiación de los espacios públicos por parte de la ciudadanía.

Para ello las estrategias y metas planteadas conducen a preservar y fortalecer las condiciones y escenarios sociales que permitan promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

El reto es grande, pero estamos convencidos que el trabajo coordinado conducirá a salvaguardar la integridad de las y los sudcalifornianos y sin duda a preservar la libertad y la paz pública en un estado de derecho.

LIC. ISMAEL SIGALA PAÉZ.
SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ÍNDICE.

Introducción

1. Marco Institucional
 - 1.1 Marco Jurídico.
 - 1.2 Marco jurídico internacional
 - 1.3 Marco jurídico nacional
 - 1.4 Marco jurídico estatal

- 2 Alineación del Programa Sectorial con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 y Plan Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California Sur, (PEDBCS) 2015 - 2021
- 3 Ejes Rectores.
- 4 Diagnóstico.
- 5 Programa Estatal de Prevención a la Violencia y la Delincuencia 2015-2021
 - 5.1 Misión
 - 5.2. Visión.
 - 5.3 Análisis FODA.

- 6 Objetivos.
- 7 Estrategias.
- 8 Líneas de acción.
- 9 Metas.
- 10 Indicadores para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Programa Estatal de Prevención a la Violencia y la Delincuencia 2015-2021
- 11 Bibliografía

Introducción.

La prevención de la violencia y la delincuencia se sustenta en el objetivo de reducir en primera instancia los factores de riesgo que la originan, sus acciones deben encaminarse a reforzar los factores protectores para generar las condiciones necesarias para avanzar en la seguridad ciudadana. La seguridad, de la cual es responsable el Estado, debe construirse con la participación ciudadana. El trabajo coordinado de las instancias de gobierno que velan por el desarrollo integral de las y los ciudadanos debe estar de manera explícita en los quehaceres de la construcción de una seguridad ciudadana.

El Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 de la Administración del Lic. Carlos Mendoza Davis, otorga un papel principal a la seguridad ciudadana: “vista desde una perspectiva humana, no solo tiene que ver con el orden público, que garantice el cumplimiento de las leyes, sino que abarca otras dimensiones de la existencia del ser humano y su relación con el entorno natural y social. El reto que se ha planteado con

este eje estratégico es poner al centro de las políticas públicas al habitante sudcaliforniano, con el propósito de atender de manera integral y coordinada entre sociedad y gobierno, las necesidades de seguridad, a través de enfrentar las causas y no solo los efectos de los factores que las generan, creando colaborativamente las condiciones para el desarrollo humano sostenible” (PED 2015-2021 p20)

La seguridad es un derecho humano que debe ser garantizado por el Estado pero que debe ser coproducido por todos los actores sociales. Por ello, la importancia de tener una visión integral de la convivencia ciudadana donde el objetivo central es impulsar la cohesión social como elemento indispensable para prevenir actos violentos y hechos delictivos y así contar con entornos más seguros.

El Programa Estatal de Prevención a la Violencia y la Delincuencia 2015-2021, es un documento compuesto por 5 objetivos, 5 estrategias y 22 líneas de acción y 45 metas que tienen como eje central impulsar

mediante el trabajo interinstitucional la prevención de la violencia social y la delincuencia.

El Programa Estatal tiene por objeto atender los factores de riesgo y de protección relacionados a la violencia social y la delincuencia. Su desarrollo es coordinado por la Subsecretaría de Seguridad Pública del Estado en un trabajo interinstitucional con las instancias de la administración pública estatal, municipal, con los Consejos Estatal y Municipales de Prevención de la Violencia Social y la Delincuencia, los observatorios de violencia social, así como la sociedad civil organizada.

La prevención social es un proceso que demanda acciones que lleven a cambios estructurales que resulten en la refiguración de espacios libres de violencia. El programa se fundamenta en los enfoques de derechos Humanos, perspectiva de género y seguridad ciudadana. Como la marca la Ley de Participación Ciudadana en la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para el Estado de Baja California Sur:

“Artículo 31. El Programa Estatal deberá basarse primordialmente en los siguientes enfoques:

I. Seguridad ciudadana: obligación del Estado de garantizar la seguridad de la persona, actuando sobre las causas que originan la violencia la delincuencia y la inseguridad;

II. Perspectiva de género: visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género, como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas, basada en el género, y

III. Derechos Humanos: Conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que viven en una sociedad jurídicamente organizada.”

Así como los principios de integralidad, Intersectorialidad, transversalidad, participación, interdisciplinariedad, diversidad, proximidad, transparencia y rendición de cuentas.

El Programa busca atender los cinco tipos de prevención, social, situacional, comunitaria, psicosocial y prevención policial orientada a la comunidad.

El Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 en el Eje de Seguridad Ciudadana referente a la prevención indica: “En materia de prevención como conjunto de medidas o disposiciones que se toman o establecen de manera anticipada ante el riesgo de actos de la naturaleza o conductas, que afectan el entorno natural y/o social de la comunidad, es uno de los pilares que sustentan la seguridad humana de los sudcalifornianos, la que a través de la creación de Programas para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

desde un enfoque interdisciplinario promoverán la participación de la ciudadanía, impulsando reformas al marco legal, que coadyuven a lograr el acceso a una justicia expedita, oportuna y transparente, dotando de las herramientas básicas para la planeación, ejecución, evaluación de políticas públicas en materia de prevención social a funcionarios estatales y municipales, promoviendo la capacitación de coordinadores municipales de prevención del delito y su participación en los programas de prevención para atender las problemáticas sociales a través de cuatro líneas de acción: rescate de espacios públicos, participación ciudadana, inteligencia y protección civil.”

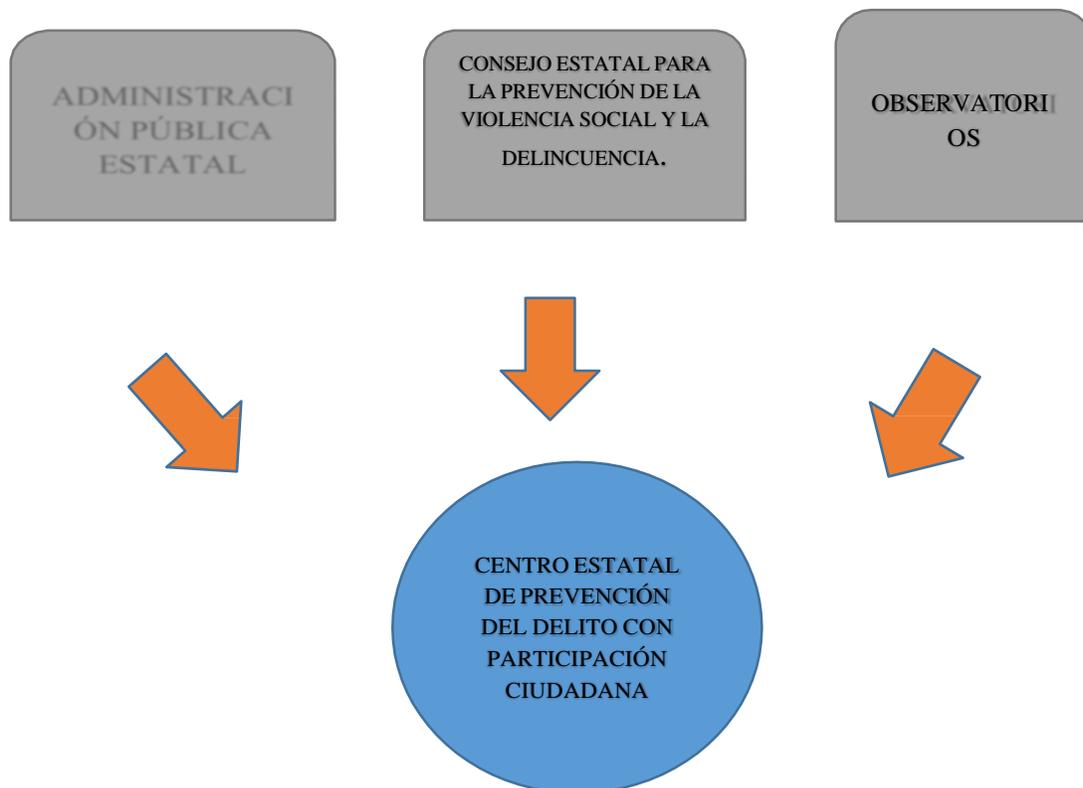
1. Marco Institucional

El Programa Estatal de Prevención a la Violencia y la Delincuencia 2015-2021, es un mecanismo de política pública que busca garantizar la participación de todas las instituciones de la Administración Pública Estatal, para que en el ámbito de sus competencias, trabajen de forma coordinada (FIGURA 1), para la prevención de la violencia social y la delincuencia para contar con una adecuada aplicación de la Ley de Prevención Social de la Violencia y la

Delincuencia y del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, a través de acciones con enfoque de los Derechos Humanos, de la Perspectiva de Género y de la Participación Ciudadana.

Ante ello el Programa Estatal depende de la colaboración, coordinación y correspondencia de las instituciones del Estado, de los consejos para la prevención del delito y de los observatorios.

FIGURA 1



1.1 Marco Jurídico.

El Programa Estatal contiene las estrategias, líneas y las acciones de la Administración Pública Estatal y los Ayuntamientos en coordinación con los Consejos de Prevención de la Violencia social y la delincuencia del Estado y los

ayuntamientos y de los observatorios, además de la Administración Pública Federal. Se cimienta en el cumplimiento de los compromisos establecidos por el Estado Mexicano a nivel internacional, las leyes y programas generales y estatales en materia de prevención del delito con base en la siguiente normatividad:

1.2 Marco jurídico internacional.

Declaración Universal de los Derechos Humanos¹.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada y proclamada el 10 de diciembre de 1948 en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), reconoce y respeta estrictamente, el derecho de los individuos a la vida, a la libertad y a la seguridad de las personas.

Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia Juvenil (directrices de Riad).²

Las llamadas Directrices de Riad plantean la necesidad de la aplicación de políticas preventivas inscritas en procesos de socialización e integración de niños y jóvenes; éstas deberán incluir a la familia, el entorno comunitario, la educación y los medios de comunicación.

¹ Naciones Unidas. <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>. Consultado 10 de marzo de 2017

² Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil.

<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/PreventionOfJuvenileDelinquency.aspx>. Consultado 7 de marzo 2017

Congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal 1955-2010.³

Sustentan el desarrollo de la comunidad internacional para el trabajo de prevención del delito, el cual se ha llevado a cabo a partir del año 1955 en el seno de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) con la celebración de conferencias internacionales sobre cuestiones relacionadas con la lucha contra la delincuencia; se llevan a cabo con intervalos de cinco años.

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal informe sobre el 23° periodo de sesiones (13 de diciembre de 2013 y 12 a 16 de mayo de 2014) Consejo Económico y Social documentos oficiales, 2014 Suplemento núm. 104 Establece estrategias para la prevención de delito y justicia penal, reglas mínimas para el tratamiento de reclusos, cooperación internacional en asuntos penales,

³http://www.un.org/es/events/crimecongress2010/pdf/55years_ebook_es.pdf consultado 8 de marzo de 2017

⁴https://www.unodc.org/documents/commissions/CCPCJ/CCPCJ_Sessions/CCPCJ_23/Report/E2014_30_s_V1403811.pdf consultado 8 de marzo de 2017

estrategias y medidas prácticas modelo de las naciones unidas para eliminar la violencia contra niños en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal. El estado de derecho, la prevención del delito y la justicia penal en la agenda de las naciones unidas para el desarrollo directrices internacionales sobre las respuestas de prevención del delito y la justicia.

Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. Celebrado en Viena (Austria) del 10 al 17 de abril de 2000⁵

Establece las estrategias de prevención del delito basadas en los planes nacionales, regionales y locales que deben abordar las causas profundas y los factores de riesgo relacionados con la delincuencia mediante la adopción de políticas sociales, económicas, de salud, educación y

⁵ Naciones Unidas (ONU). Décimo congreso de las naciones unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente, consultado el 7 de marzo de 2017 en: <http://www.un.org/spanish/conferences/Xcongreso/index.html>

judiciales, así como para aplicar la experiencia colectiva.

Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad (CIPC).⁶

Prevención de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana. Informe Internacional 2012.

El informe internacional explora las fronteras de la prevención de la criminalidad, de igual forma realiza un

1.3 Marco jurídico nacional.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo 21, dispone que la seguridad pública es una función concurrente para los tres órdenes de gobierno (federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios), que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.

análisis de aquellos temas que en lo particular proveen a las autoridades y comunidades soluciones eficientes y eficaces. A través del informe internacional el CIPC contribuye a dar el impulso necesario para continuar trabajando en materia de seguridad y de las comunidades saludables a través de la prevención de la criminalidad y la seguridad ciudadana.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Reglamenta el artículo 21 Constitucional, regula la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública; establece la obligación legal del Estado para desarrollar políticas públicas en materia de prevención social con carácter integral, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicas, que induzcan el respeto a la seguridad y a la protección de las víctimas.

El artículo 2, segundo párrafo, establece que: El Estado desarrollará políticas en

⁶ Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana. Departamento de Asuntos Públicos - FLACSO Sede Ecuador, ISSN: 1390-3691. junio 2013.No. 13. Págs. 151-

154, consultado el 07 de marzo de 2017 en: <http://www.flacsoandes.org/urvio/img/RFLACSO-Ur13-14-Betancourt.pdf>

materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Complementa las disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Respecto de la prevención social, define y establece los ámbitos y principios de la prevención social, así como la forma en que se llevará a cabo la coordinación en la materia por parte de la federación, las entidades y los municipios.

Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018.

Objetivo 1 Lograr la efectiva implementación de la reforma constitucional de derechos humanos. La existencia de un marco jurídico adecuado es una condición para consolidar la política de Estado de Derechos Humanos. La

El artículo 2, menciona que la prevención social de la violencia y la delincuencia es el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan.

El artículo 3, establece que: La planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones se realizará en los diversos ámbitos de competencia, por conducto de las instituciones de seguridad pública y demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al cumplimiento de esta Ley.

reforma constitucional del 10 de junio de 2011 dota a nuestro país de un esquema normativo con la potencialidad transformadora necesaria para hacer de México una sociedad de derechos.

Estrategia 1.1. Asegurar que la gestión de la Administración Pública Federal se apegue a la reforma.

Líneas de acción:

1.1.1. Capacitar y sensibilizar a servidores públicos de la Administración Pública Federal en los contenidos e implicaciones de la reforma constitucional.

1.1.2. Actualizar y armonizar los manuales, reglamentos y demás disposiciones internas para adecuarlos a la reforma constitucional.

Estrategia 1.4. Difundir entre la población los contenidos de la reforma constitucional de derechos humanos.

Líneas de acción:

1.4.1. Dar a conocer, de manera accesible, a través de medios de comunicación los contenidos constitucionales de derechos humanos.

1.4.2. Promover la difusión sobre el contenido e implicaciones de la reforma constitucional en las entidades federativas.

1.4.3. Promover acercamientos y generar sinergias con distintos grupos de la sociedad para la difusión de la reforma.

1.4.4. Promover entre las instituciones de educación superior, a nivel nacional, la enseñanza de los contenidos de la reforma constitucional.

Objetivo 2 Prevenir violaciones de derechos humanos. La prevención requiere que el ejercicio de la función pública se apege al cumplimiento de los derechos humanos.

De aquí que su actuación debe sujetarse a las instancias de control y de auditoría respectivas, así como al escrutinio público.

Estrategia 2.1. Fortalecer la incidencia de la capacitación de derechos humanos en la Administración Pública Federal.

Líneas de acción:

2.1.1. Identificar las necesidades de formación a partir de las percepciones, requerimientos y capacidades instaladas de los servidores públicos.

2.1.2. Implementar un modelo de formación integral para servidores públicos en derechos humanos y género.

2.1.3. Generar instrumentos de evaluación del modelo de formación que midan conocimientos y capacidad de aplicarlos en la gestión administrativa.

Estrategia 2.5. Impulsar la cultura de paz y resolución pacífica de conflictos.

Líneas de acción:

2.5.1. Difundir materiales que cubran las dimensiones conceptuales básicas de la

construcción de paz y resolución pacífica de conflictos.

2.5.2. Fomentar ofertas educativas a nivel superior en materia de derechos humanos, cultura de paz y resolución pacífica de conflictos.

2.5.3. Capacitar, de acuerdo a sus funciones, a servidores públicos para desarrollar habilidades para la solución pacífica de conflictos.

Objetivo 3 Garantizar el ejercicio y goce de los derechos humanos.

Estrategia 3.2. Responder a las problemáticas de derechos humanos de personas y grupos específicos.

Líneas de acción:

3.2.1. Formar en la defensa de sus derechos humanos a los grupos en situación de vulnerabilidad.

3.2.2. Implementar acciones afirmativas para hacer realidad el derecho a la igualdad de personas y grupos en situación de vulnerabilidad.

Objetivo 4 Fortalecer la protección de los derechos humanos.

La consolidación de una política de Estado que resulte efectiva para proteger los derechos humanos frente a violaciones cometidas por autoridades o agentes no estatales, requiere la adopción de diversas medidas y la creación de instancias enfocadas a la protección y defensa de derechos humanos.

Estrategia 4.1. Fortalecer los mecanismos de exigibilidad y justiciabilidad de los derechos humanos.

Líneas de acción:

4.1.1. Proponer medidas para la complementariedad de los distintos mecanismos de protección a derechos humanos.

4.1.2. Difundir con pertinencia cultural y lingüística los mecanismos de defensa disponibles.

4.1.3. Promover el monitoreo y evaluación de los mecanismos existentes de protección de derechos humanos.

4.1.4. Fortalecer, con participación civil, las metodologías para la evaluación de riesgos de violaciones de derechos humanos en casos concretos.

Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal Para Adolescentes

Libro Primero Disposiciones Generales

Título I Disposiciones Preliminares

Capítulo Único Ámbito de Aplicación y Objeto

Artículo 3. Glosario Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

XX. Plan Individualizado de Actividades: Organización de los tiempos y espacios en que cada adolescente podrá realizar las actividades educativas, deportivas, culturales, de protección al ambiente, a la salud física y mental, personales y para la adquisición de habilidades y destrezas para el desempeño de un oficio, arte, industria o profesión, de acuerdo con su grupo etario, en los términos de la medida cautelar de internamiento preventivo impuesta por el Órgano Jurisdiccional;

Título II Principios y Derechos en el Procedimiento

Capítulo I Principios Generales del Sistema

Artículo 15. Prohibición de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes Estarán prohibidos todos los actos que constituyan tortura y otros tratos

o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Las autoridades, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, deberán garantizar la seguridad física, mental y emocional de las personas adolescentes. Quedan prohibidos los castigos corporales, la reclusión en celda oscura y las penas de aislamiento o de celda solitaria, así como cualquier otra sanción o medida disciplinaria contraria a los derechos humanos de la persona adolescente. No podrá ser sancionada ninguna persona adolescente más de una vez por el mismo hecho. Quedan prohibidas las sanciones colectivas.

Artículo 28. Reintegración social y familiar de la persona adolescente La reintegración social y familiar es un proceso integral que se debe desarrollar durante la ejecución de la medida de sanción, cuyo objeto es garantizar el ejercicio de los derechos de la persona adolescente encontrada responsable de la comisión de un delito. La reintegración se llevará a través de diversos programas socioeducativos de intervención destinados a incidir en los factores internos y externos, en los ámbitos familiar, escolar, laboral y comunitario de la persona

adolescente para que genere capacidades y competencias que le permitan reducir la posibilidad de reincidencia y adquirir una función constructiva en la sociedad.

Artículo 30. Carácter socioeducativo de las medidas de sanción Las medidas de sanción tendrán un carácter socioeducativo, promoverán la formación de la persona adolescente, el respeto por los derechos humanos y las libertades

1.4 Marco jurídico estatal.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.

Titulo Segundo: De Los Derechos Humanos y sus Garantías

7o.- En el Estado de Baja California Sur todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos por la Constitución General de la República, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y los contemplados en esta Constitución, sin distinción alguna, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que estos mismos se establecen.

fundamentales, el fomento de vínculos socialmente positivos y el pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades. En la ejecución de las medidas de sanción se deberá procurar que la persona adolescente se inserte en su familia y en la sociedad, mediante el pleno desarrollo de sus capacidades y su sentido de la responsabilidad.

Igual protección asume respecto de los derechos fundamentales, en ejercicio de su soberanía, y que se reconocen en este cuerpo Constitucional.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución General de la República, los tratados internacionales de la materia y esta Constitución favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y

progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezcan las leyes respectivas.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

20. -La seguridad pública es una función a cargo de la federación, el estado de Baja California Sur y sus municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de las leyes reglamentarias. En esta Constitución se reconoce la participación ciudadana como derecho humano, en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia. La actuación

de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta constitución.

Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres niveles de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y formarán parte del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con los requisitos, bases y condiciones exigidas en el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus leyes reglamentarias.

Ley de Participación Ciudadana en la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para el Estado de Baja California Sur⁷

Artículo 1. La presente Ley es de orden público, de interés social y tiene por objeto establecer las bases para la articulación de programas, proyectos y acciones

⁷ Texto vigente. Nueva Ley BOGE. 70 20-diciembre-2015

tendientes a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación en el Estado de Baja California Sur, instrumentando las medidas necesarias e indispensables para evitar su realización.

Así mismo, se establecen las bases de coordinación en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, en el marco de lo previsto en el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y el Artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.

Artículo 2. La prevención social de la violencia y la delincuencia comprende el conjunto de políticas públicas, programas, estrategias y acciones orientadas a incentivar la participación ciudadana para alcanzar la reducción de los factores de riesgo que favorecen la generación de violencia y delincuencia y provocan efectos perjudiciales para la sociedad, así como a combatir sus múltiples causas y manifestaciones.

El Ejecutivo Estatal, en coordinación con los Ayuntamientos y la sociedad, desarrollará políticas y acciones de intervención integral a través de medidas de cooperación permanentes, estructuradas y concretas, mismas que se vincularán con las estrategias locales para el desarrollo social, económico, político, turístico y cultural.

Artículo 3. La planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas, estrategias y acciones se realizará por el Gobierno, los Ayuntamientos y la sociedad, por conducto de las dependencias, entidades, oficinas u órganos de participación ciudadana, que, en razón de sus atribuciones, deban contribuir directa o indirectamente al cumplimiento de esta Ley.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia para el estado de Baja California Sur Última Reforma BOGE.49 20-diciembre-2016

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 1.- La presente ley tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, el Estado y los Municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia

contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecido en la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.

Las disposiciones de esta ley son de orden público, interés social y de observancia general en el Estado de Baja California Sur.

Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Baja California Sur

Sección Cuarta de la Subsecretaría de Seguridad Pública en el Estado

Artículo 20.- Son atribuciones del subsecretario de Seguridad Pública:

V. Dictar las disposiciones necesarias para garantizar el orden público; proteger a las personas, sus bienes y sus derechos; prevenir la comisión de delitos e infracciones administrativas; y solicitar se otorgue atención y asistencia a las víctimas de delito;

XI. Proponer al Gobernador los convenios, programas y acciones estratégicas tendentes a mejorar y ampliar la prevención del delito;

Sección Segunda

de la Policía Estatal Preventiva

Artículo 34.- Las Unidades Especializadas de la Policía Estatal Preventiva a que se hace referencia, serán las encargadas dentro de sus particularidades, de lo siguiente:

a) Unidad de Análisis Táctico. - Coordinar y ejecutar los métodos de información que permita identificar a personas, grupos, zonas prioritarias y modos de operación vinculados con diversos delitos, a fin de prevenir y combatir la comisión de los mismos; así como la de coordinar y realizar acciones específicas que aseguren la información y explotación de la inteligencia para ubicar, identificar, disuadir, prevenir y combatir la comisión de los delitos.

Artículo 36.- Las Instituciones Policiales se podrán coordinar con el objeto diseñar en conjunto las estrategias operativas para prevenir y controlar conductas delictivas o

infracciones administrativas que afecten la paz, el orden y la tranquilidad pública.

Ley de Justicia para Adolescentes para el Estado de Baja California Sur

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur BOGE 31-12-2015

Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur BOGE 20-11-2014

Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Baja California Sur BOGE 10-07-2015

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 3.- La prevención y adopción de medidas y acciones en materia de seguridad escolar, son responsabilidad del Estado y corresponde atenderlas al gobierno y a los ayuntamientos de la entidad, de acuerdo a su ámbito de competencia, con la participación de los sectores privado y social, en los términos de esta ley y de sus reglamentos.

Artículo 4.- Los programas y acciones de enlace escolar y de seguridad pública, tenderán principalmente a modificar las

actitudes y formar hábitos y valores en los alumnos a efecto de prevenir la inseguridad.

Artículo 10.- Corresponde al Secretario de Seguridad, además de las facultades previstas en el artículo 27 de la Ley de la Administración Pública para el Estado de Baja California Sur y 27 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur, las siguientes facultades y obligaciones:

III.- Aplicar los programas de prevención para el mejor cumplimiento del objeto de esta ley, así como apoyar y asesorar a las brigadas escolares;

VI.- Prevenir la comisión de delitos y procurar la protección que la sociedad otorga a cada uno de sus miembros, para la conservación de su persona, de sus derechos y de sus bienes;

Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Baja California Sur BOGE 31-10-2016

Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Baja California Sur BOGE 20-12-2016

Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Baja California Sur. Esta ley, al igual que las 31 que existen en el resto del país, fue aprobada siguiendo los contenidos de la Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, con un contenido sustantivo similar, en el caso de la Ley Estatal con la diferencia de que la Ley Estatal establece dos tipos más de violencia: la violencia de pareja y la violencia de género.

Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Baja California Sur.

Esta ley tiene por objeto “garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y establecer los lineamientos y mecanismos institucionales que promuevan en el Estado, la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, mediante el empoderamiento de las mujeres.” Se rige por los principios de igualdad, la no discriminación, la equidad y los demás contenidos en la Constitución Federal y la Constitución del Estado.

Son sujetos de los derechos consagrados en esta ley, las mujeres y hombres que se

encuentren en el territorio estatal, que por razones de su sexo se encuentren con algún tipo de desventaja ante la violación del principio de igualdad que esta Ley tutela. Establece que la igualdad entre hombres y mujeres implica la efectiva accesibilidad de mujeres y hombres para ejercer los derechos y la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo. Para ello, asigna al Instituto Sudcaliforniano de la Mujer, la tarea de elaborar un Programa estatal y al Poder Ejecutivo la tarea de conducir las políticas de Igualdad y promover la eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo, así como la de destinar recursos presupuestales para la ejecución de sus acciones, mientras que a los Ayuntamientos les impone la tarea entre otras, de conducir la política municipal de Igualdad, así como de coadyuvar con las autoridades federales y estatales en la ejecución de los programas respectivos.

Esta ley prevé la creación de un Sistema y un Programa estatal para promover la igualdad entre hombres y mujeres, como herramienta a cargo del Ejecutivo Estatal.

Una disposición importante para efectos del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, es la contenida en el artículo 34, en el que se establece que, para promover y procurar la igualdad en la vida civil de mujeres y hombres, será objetivo de la Política Estatal:

- 1) Evaluar la legislación con un enfoque de igualdad entre mujeres y hombres;
- 2) Promover los derechos específicos de las mujeres como derechos humanos universales; y
- 3). Erradicar las distintas modalidades de violencia de género.

Además, de acuerdo al artículo 35 fracciones VI y VII, las autoridades implementarán acciones orientadas a establecer los mecanismos para la atención de las víctimas en todos los tipos de violencia contra las mujeres; y fomentar las investigaciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Según el artículo 36 de la Ley, un objetivo de la Política Estatal, será la eliminación de estereotipos que fomentan la discriminación y la violencia en razón de sexo, para lo cual, las autoridades desarrollarán las siguientes acciones: a) promover acciones que contribuyan a erradicar toda discriminación basada en estereotipos de género; b) desarrollar actividades de concientización sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres; y c) vigilar la integración de una perspectiva de género en todas las políticas públicas.

Finalmente, la ley impone a las autoridades y organismos públicos entre otras, la obligación de diseñar políticas y programas de desarrollo y de reducción de la pobreza con perspectiva de género

2. Alineación del Programa con Plan Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California Sur, (PEDBCS 2015 -2021)

Plan Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia,

Objetivo específico 1. Incrementar la corresponsabilidad de la ciudadanía y actores sociales en la prevención social, mediante su participación y desarrollo de competencias.

La seguridad ciudadana es un bien público que tiene que ser construido de manera conjunta entre el gobierno y los actores sociales del país. El interés primordial de este objetivo es incentivar la participación ciudadana y la toma de decisiones de manera conjunta, que faciliten la coordinación de acciones para prevenir la violencia y la delincuencia.

Objetivo específico 2. Reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la

delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria.

La violencia y la delincuencia impactan a toda la población de manera heterogénea. Algunos grupos poblacionales como las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres registran mayor vulnerabilidad a experimentar estas problemáticas, toda vez que su condición y posición social influye en que se vean afectados por diversas situaciones que combinadas les expone a mayor riesgo ante la violencia y delincuencia; algunas de estas situaciones son la deserción escolar, falta de oportunidades laborales, embarazo temprano, consumo de drogas, ambientes familiares deteriorados y problemáticos, marginación y exclusión.

Objetivo específico 3. Generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana.

Este objetivo establece acciones para atender la problemática de espacios públicos insuficientes y deteriorados que pueden propiciar y promover la presencia de actos violentos o delictivos en las comunidades y genera en la ciudadanía una percepción de inseguridad. Asimismo, se

centra en recuperar la confianza de la población en las instituciones de seguridad pública través de la promoción del modelo de policía de proximidad.

Objetivo específico 4. Fortalecer las capacidades institucionales para la seguridad ciudadana en los gobiernos municipales/delegacionales, entidades federativas y federación.

Plan Estatal de Desarrollo de Baja California Sur, (PEDBCS) 2015 – 2021

EJE III SEGURIDAD CIUDADANA

La seguridad no sólo tiene que ver con el mantenimiento del orden público, sino que abarca otras dimensiones de la existencia del ser humano, y su relación con el entorno natural y social.

El reto que se ha planteado con este eje estratégico es poner al centro de las políticas públicas al habitante sudcaliforniano, con el propósito de atender de manera integral y coordinada, entre sociedad y gobierno, las necesidades de seguridad, a través del combate de las causas que generan los patrones antisociales, al mismo tiempo que sus efectos, creando colaborativamente las

Este objetivo contempla líneas de acción para contribuir a que los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno fortalezcan las capacidades institucionales necesarias para desarrollar estrategias de prevención social de la violencia y la delincuencia. Parte del reconocimiento de la necesidad de fortalecer las herramientas y capacidades para implementar proyectos de prevención. condiciones propicias para un desarrollo humano integral.

OBJETIVO

Generar en la sociedad sudcaliforniana un ambiente de seguridad humana en un estado de derecho que imparta justicia pronta, expedita, e imparcial, con policía confiable y profesional, en total respeto de los derechos humanos, las diversas identidades culturales, las mujeres, las y los jóvenes, las niñas y los niños, y los grupos vulnerables, a través de la prevención y la implementación de programas de protección civil, con la gestión colaborativa de los tres órdenes y los tres niveles de gobierno y la participación ciudadana reduciendo los factores y condiciones sociales, que fomentan el desarrollo de

conductas delictivas, como las adicciones entre niños, jóvenes y adultos.

ESTRATEGIAS

El eje de seguridad ciudadana contará con cuatro grandes estrategias: prevención, policía confiable, estado de derecho y readaptación social.

En materia de prevención se contemplan las siguientes:

Líneas de acción:

- √ Construir y/o rehabilitar espacios públicos y entornos que generen la sana convivencia y, en su caso, la reestructuración del tejido social afectado por situaciones de inseguridad.
- √ Generar conciencia ciudadana de la importancia de la prevención en la protección de la integridad física de los individuos, sus familias y patrimonio.
- √ Mantener una presencia policial continua.

Policía confiable: Se implementará a través de dos componentes con sus respectivas líneas de acción: profesionalización y percepción de seguridad.

Estado de Derecho en la procuración e impartición de justicia es que los servidores públicos actúen en absoluto respeto a los derechos humanos apangándose estrictamente a la aplicación humanista de la norma.

La readaptación social es un deber y mandato del Estado y para el Estado establecer una política de readaptación y reintegración social. Es una garantía en beneficio de las personas presas en el sentido de la reinserción del individuo a la sociedad mediante el trabajo, la capacitación para este, y la educación. El sistema penitenciario debe ofrecer a los internos una experiencia de seguridad jurídica, legalidad, vida digna y ética social, cuyo respeto a la ley es un principio fundamental

3. Ejes Rectores.

Los ejes rectores sobre los cuales se implementará el presente Programa serán los principios de la prevención del delito descritos en la Ley para la Prevención del Delito y la Violencia social para el estado de Baja California Sur.

I. Respeto irrestricto a los derechos humanos:

Se observarán los derechos de las personas en estricto apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los Tratados Internacionales ratificados por el Estado Mexicano y demás instrumentos de derechos humanos;

II. Integralidad. El Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, en sus ámbitos de competencia, desarrollarán políticas públicas eficaces que pertenezcan a un sistema integral de prevención del delito, con la participación ciudadana y comunitaria;

III. Intersectorialidad y transversalidad.

Consiste en la articulación, homologación y complementariedad de las políticas públicas, programas, estrategias y acciones

del Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, incluidas las de procuración de justicia, seguridad pública, asistencia y desarrollo social, economía, cultura y derechos humanos, con atención particular a las dirigidas a comunidades, familias, niños y niñas, jóvenes y mujeres en situación de riesgo;

IV. Cohesión Social. Comprende la relación e interrelación, así como el desarrollo de acciones conjuntas entre el Gobierno del Estado, los Municipios y los ciudadanos, éstos últimos organizados o no organizados, de manera solidaria y subsidiaria;

V. Continuidad. Implica la secuencia de las políticas públicas y acciones de Gobierno a fin de garantizar los cambios socioculturales en el mediano y largo plazos, a través del fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria, la asignación de presupuesto, el monitoreo y evaluación de resultados;

VI. Interdisciplinariedad. En el diseño de políticas públicas se tomará en cuenta conocimientos y herramientas de distintas disciplinas, así como las experiencias nacionales e internacionales;

VII. Diversidad. Consiste en considerar las necesidades y circunstancias específicas determinadas por el contexto local territorial, el género, la procedencia étnica, sociocultural, religiosa, así como las necesidades de grupos vulnerables o en riesgo, mediante la atención integral diferenciada y acciones afirmativas;

VIII. Proximidad. Comprende la resolución pacífica de conflictos, con estrategias claras, coherentes y estables, de respeto a los derechos humanos, promoción de la cultura de la paz y sobre la base del trabajo social comunitario, así como del contacto y participación permanente con los actores sociales y comunitarios;

IX. Diagnostico participativo. Análisis que permite identificar los problemas que

afectan a la sociedad en materia de violencia y delincuencia, cuya identificación deriva de un estudio al fenómeno de la delincuencia tomando en consideración sus causas, factores de riesgo, consecuencias que afectan a la población, incluyendo a las autoridades, ciudadanos y comunidades organizadas, así como aquellas medidas y acciones que permitan mitigar el fenómeno de la delincuencia, y

X. Cultura de la Paz. Genera posibilidades de solución de conflictos con estrategias claras, coherentes, estables y con respeto a los Derechos Humanos, tomando como base la promoción de la cohesión social comunitaria.

XI. Transparencia y rendición de cuentas. En los términos de las leyes aplicables.

4. Diagnóstico.

Baja California Sur cuenta con una extensión territorial que representa el 3.77% del territorio nacional, con una población de 712 029 habitantes de los cuales 352 890 son mujeres y 359 137 son hombres que representa el 0.6% del total del país, la distribución de la población es 86% urbana y 14% rural. Referente a la densidad poblacional se estima 10 personas por kilómetro cuadrado mientras que a nivel nacional la estimación es de 61 personas por kilómetro cuadrado.

En Baja California Sur, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más es de 9.9, lo que equivale a casi primer

año de educación media superior. A nivel nacional, la población de 15 años y más tiene 9.2 grados de escolaridad en promedio, lo que significa un poco más de la secundaria concluida.

Para el censo de 2015 en Baja California Sur existían 208 972 viviendas particulares de las cuales 85.6% disponen de agua entubada dentro de la vivienda; el 94% cuenta con energía eléctrica y el 76% de los ocupantes de las viviendas disponen de drenaje conectado a la red pública. De estos hogares 58 mil 071 que representan el 28% tiene jefatura femenina y 151 mil 763 que representan el 72% tiene jefatura masculina

MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR



DELEGACIONES MUNICIPALES DE BAJA CALIFORNIA SUR



CABECERA MUNICIPAL Y SUPERFICIE TERRITORIAL POR MUNICIPIO EN B.C.SUR

MUNICIPIO	Cabecera municipal	Superficie (km ²)
Comondú	Ciudad Constitución	18,354.82
Mulegé	Santa Rosalía	32,000.37
La Paz	La Paz	15,397.36
Los Cabos	San José del Cabo	3,750.93
Loreto	Loreto	4,418.98
B.C. Sur		73,922.47

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). México en Cifras. <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx>

NÚMERO DE DELEGACIONES, SUBDELEGACIONES Y LOCALIDADES POR MUNICIPIO EN B.C.SUR, 2016

MUNICIPIO	Delegación	Subdelegación	Localidades
Comondú	7	32	651
Mulegé	7	27	459
La Paz	7	48	1,044
Los Cabos	4	51	549
Loreto	0	11	147
B.C. Sur	25	169	2,850

FUENTE: H. XV Ayuntamiento de Comondú, Secretaría General; H. XV Ayuntamiento de Mulegé, Secretaría General; H. XV Ayuntamiento de La Paz, Secretaría General; H. XII Ayuntamiento de Los Cabos, Coordinación Municipal de Subdelegaciones; H. VI Ayuntamiento de Loreto, Secretaría General; INEGI,

Censo de Población y Vivienda 2010. OBSERVACIONES: El número de localidades corresponde al año 2010.

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015 realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) **Baja California Sur cuenta con 712 mil 029 habitantes de los cuales 359 mil 137 son hombres y 352, 892 son mujeres.** Los municipios con mayor población son la capital del Estado la ciudad de **La Paz con 272 mil 711 habitantes y Los Cabos con**

287 mil 671 habitantes. Al revisar el comportamiento de la tasa de crecimiento promedio anual de la población, se observa una disminución en años recientes. En el periodo de 1990 a 2000 esta fue de 3.0 por ciento; aumentó a 4.0% del 2000 al 2010, y en este último quinquenio se estimó una tasa de 2.6 por ciento. (INEGI 2015)

POBLACIÓN TOTAL, POR SEXO Y MUNICIPIO EN B.C.SUR, 2010 Y 2015

MUNICIPIO	Total		Hombres		Mujeres	
	2010	2015	2010	2015	2010	2015
Comondú	70,816	72,564	36,436	36,413	34,380	36,151
Mulegé	59,114	60,171	30,617	31,114	28,497	29,057
La Paz	251,871	272,711	126,397	133,983	125,474	138,728
Los Cabos	238,487	287,671	123,101	147,981	115,386	139,690
Loreto	16,738	18,912	8,882	9,646	7,856	9,266
B.C. Sur	637,026	712,029	325,433	359,137	311,593	352,892

FUENTE: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010, Resultados Definitivos, Encuesta Intercensal 2015,

Los Cabos y La Paz son los municipios con mayor población; juntos concentran el 78.7% de residentes en el estado. Todos los municipios muestran crecimiento en su población en el último quinquenio; sin embargo, este crecimiento revela diferencias entre cada uno de ellos. Destacan Los Cabos, Loreto y La Paz con los valores más elevados en las tasas de 4.1, 2.9 y 2.0% respectivamente; en contraste Comondú y Mulegé con las tasas más bajas. (INEGI 2015)

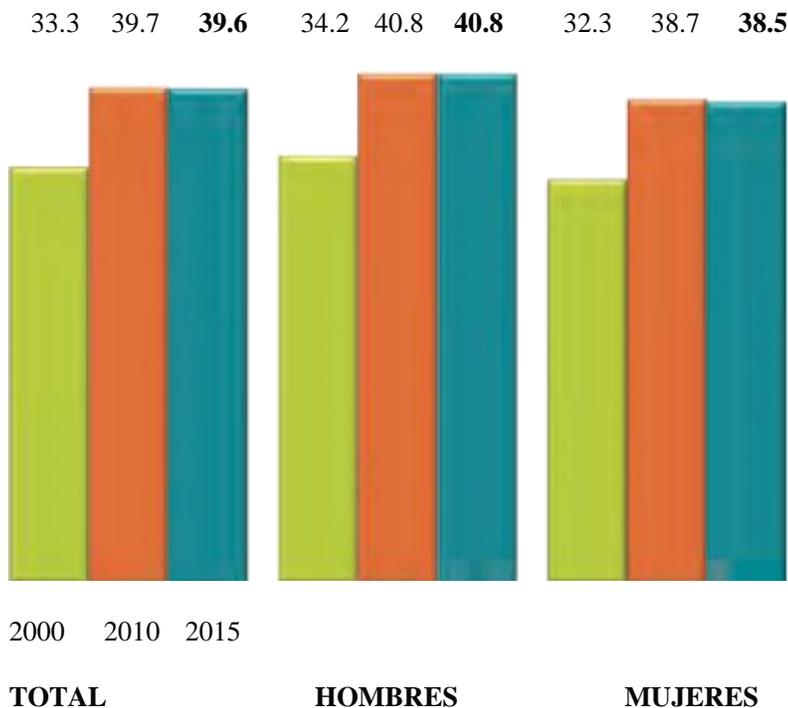
La población de Baja California Sur continúa siendo predominantemente joven; sin embargo, tanto la disminución de la mortalidad como el descenso de la fecundidad han propiciado su envejecimiento paulatino. Ello explica que la edad mediana, en el año 2015 sea de 28 años, cuando en 2010 este indicador era de 26 y en 2000 de 23 años. A nivel municipal La Paz y Loreto muestran la edad mediana más avanzada le siguen Comondú y Mulegé con 29 y 27 años respectivamente y el municipio de Los Cabos tiene una población

más joven con una edad mediana de 26 años. Los contrastes en este indicador se deben a que los municipios se ubican en distintas etapas de la transición demográfica, más definidas por el nivel de la natalidad y la mortalidad. (INEGI 2015)

Los datos generados por la Encuesta Intercensal, permiten analizar la migración que es otro de los componentes de la dinámica demográfica. Con la información sobre el lugar de nacimiento, se estima que

39.6% de los residentes en el estado, nacieron en una entidad distinta a la de residencia actual o nacieron en el extranjero. Cabe destacar que la proporción de los no nativos en términos relativos, ha aumentado en 6.3 puntos porcentuales en los últimos 15 años. Si observamos el comportamiento por sexo, el porcentaje de los hombres es mayor que el de las mujeres, situación que se ha mantenido en los últimos cinco años. (INEGI 2015)

Porcentaje de población nacida en otra entidad o país por sexo, 2000, 2010 y 2015



Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000; Censo de Población y Vivienda 2010; Encuesta Intercensal 2015.

Niñas, Niños y Adolescentes.

La Encuesta Intercensal indica que en Baja California Sur residen 226 380 niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años de edad, lo que en términos porcentuales representa 31.8% de la población total, de los cuales la mayoría habita en el municipio de Los Cabos

La participación relativa de la población infantil y adolescente ha disminuido en los últimos 15 años según las comparativas del INEGI, pues en el año 2000, 37.7% de la población tenía 17 años o menos; para el año 2015, esta proporción representa 31.8% lo que equivale a una disminución de 5.9 puntos porcentuales en el periodo citado. La proporción de la población de niñas, niños y adolescentes en los municipios de la entidad es, aproximadamente, una tercera parte de su población; es decir, en el municipio de Los Cabos existen 34 infantes por cada 100 habitantes, lo que representa el 34.2%, siendo éste, el de mayor proporción. En contraste, el municipio de La Paz presenta la menor participación relativa de la población de 0 a 17 años, con 29 %; en medio, el municipio de Mulegé, Comondú y Loreto, con 33.1%; 31.9% y 31.2%

Con base en los datos de la Encuesta Intercensal se tiene que 13.8% de niñas, niños y

adolescentes de tres a 17 años, no asiste a la escuela. Los mayores porcentajes se registran en las edades de 3 a 5 años, con 61.5% y en los adolescentes de 12 a 17 años, con 32.4%, situación que aumenta su vulnerabilidad a la marginación.

Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED) permite estimar para las 47 ciudades de interés que 64% de los jóvenes de 12 a 29 años que no son jefes de hogar, viven con ambos padres; 23% de ellos viven sólo con sus madres; 3% únicamente con sus padres; y 10% viven con uno o más parientes adultos (abuelos, tíos, padrastros, hermanos, primos, etc.).

Con la ECOPRED se estima un mayor tiempo de interacción de los jóvenes de 12 a 29 años con sus madres de lunes a viernes en hogares biparentales. En hogares monoparentales el tiempo de interacción con el padre o la madre es muy similar.

93.2% de los hogares que cuentan con jóvenes de 12 a 29 años buscan estar juntos

en algún momento del día. Por otro lado, 44.2% de los hogares que presentan situaciones destructivas en términos de convivencia entre sus miembros, éstos se evaden mutuamente para no pelear

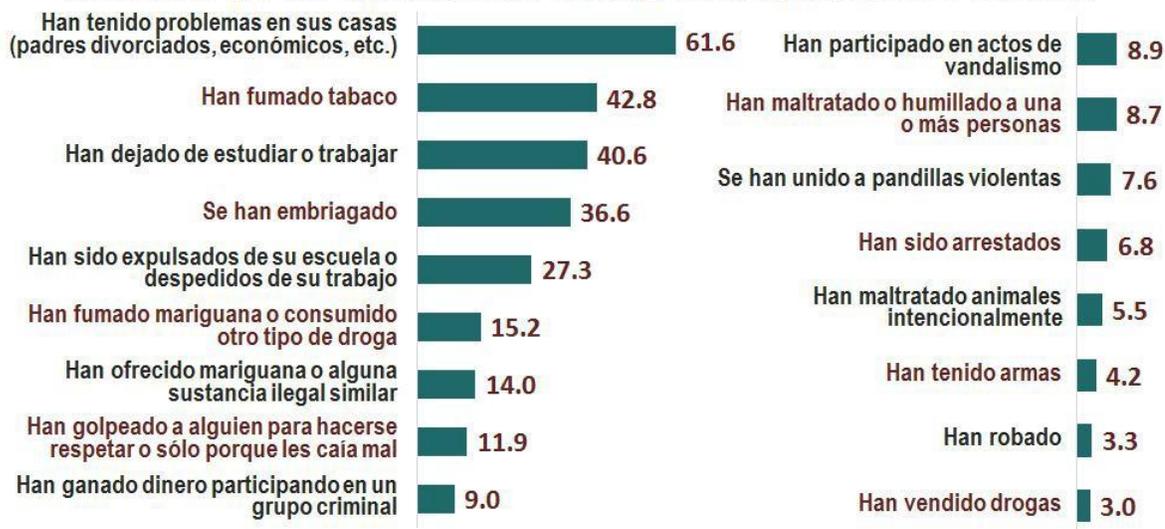
Se estima para las 47 ciudades de interés, que, en la mitad de los hogares con jóvenes de 12 a 29 años, éstos identifican situaciones de conflicto o peleas entre miembros del hogar, teniendo para BCS el 43.3% mientras a nivel nacional es el 50.0% En cuanto a la ocupación de los jóvenes la encuesta permite estimar para las 47 ciudades de interés que 51.3% de los jóvenes de 12 a 29 años es estudiante de tiempo completo; mientras que 27.6% cuenta con un trabajo de tiempo completo; por otro lado, 10.3% combina el estudio

con el trabajo; y finalmente, 10.8% manifestó que realiza otras actividades, o bien, no realiza alguna actividad cotidiana en particular.

En cuanto a sus pasatiempos el 96.4% escucha música, el 85.6% navega por internet y el 66.9% habla por teléfono, el 24.6% salir fumar y tomar con los amigos, el 50.5% realiza algún deporte y apenas el 18.4 % asiste a un curso extracurricular.

El porcentaje de jóvenes que manifestaron tener amigos que al menos ha experimentado un factor de riesgo es para BCS de 71.3% mientras a nivel nacional es de 71.6%. En cuanto a contar con amigos que están o han estado involucrados con drogas ilegales para La Paz BCS es de 21.0% en tanto 22,2% a nivel nacional

Situaciones que han experimentado los amigos de los jóvenes de 12 a 29 años



Fuente: Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia.

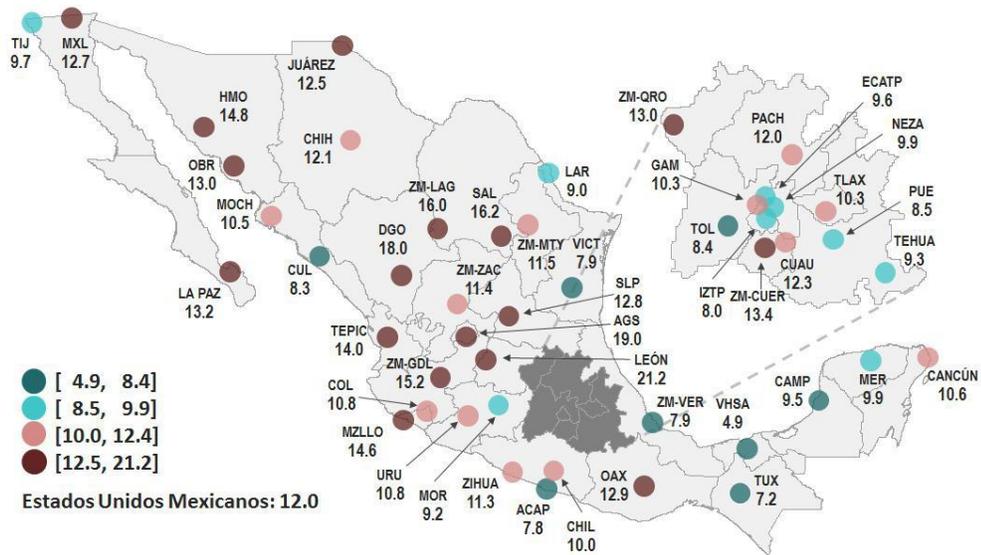
(ECOPRED) 2014

Tasa de concentración de factores de riesgo individuales⁸ por joven de 15 a 29 años involucrado durante 2014. (Promedio de factores de riesgo individuales por cada joven de 15 a 29 años que experimentó al menos un factor de riesgo individual durante 2014.) para el estado es la segunda tasa más alta del país con 2.09 apenas por debajo de Ciudad Obregón que tiene 2.13, mientras que a nivel nacional es de 1.88

Jóvenes de 15 a 29 años con experiencias en un entorno delictivo: porcentaje de jóvenes que alguna vez han portado un arma, han estado en una pandilla violenta, han cometido actos de vandalismo, o bien, han tenido problemas con la policía con 13.2% en La ciudad de La paz y 12.0% a nivel nacional. Y en cuanto a haber consumido alguna droga estamos por debajo de la media nacional con 9.6 en el estado y 9.7 nacional

⁸ Se refiere a situaciones ocurridas durante 2014 en las cuales jóvenes de 15 a 29 años que viven bajo la tutela de al menos un adulto. Consumieron bebidas alcohólicas y/o cigarros de tabaco; Estuvieron inmersos en un entorno delictivo, esto es: portaron un arma, estuvieron en una pandilla violenta, cometieron actos de vandalismo,

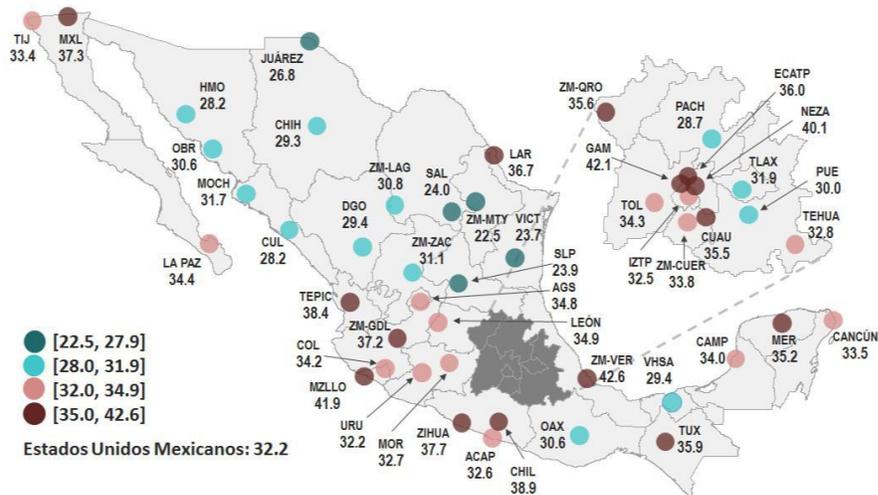
o bien, tuvieron problemas con la policía; Consumieron drogas ilegales, tales como: marihuana, alucinógenos, éxtasis, tachas, cristal (anfetaminas); polvo, perico, nieve, grapa, coca (cocaína), crack, piedra, heroína, o bien, inhalaron sustancias tóxicas o industriales



Fuente: Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia. (ECOPRED) 2014

Con la ECOPRED se estima que durante 2014 se generaron 19.8 millones de delitos y actos de maltrato asociados a 4.5 millones de víctimas de 12 a 29 años en las 47 ciudades de interés. Lo anterior representa una tasa de 4.4 delitos y maltratos por cada joven victimizado; así como una tasa de prevalencia de 46,426 víctimas por cada cien mil jóvenes de 12 a 29 años durante 2014.

En 2014 según datos de la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED) 2014, el porcentaje de jóvenes de entre 12 a 18 años que fueron víctimas de bullying en Baja California Sur fue de 34.4% mientras que a nivel nacional es de 32.2%



Fuente: Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia. (ECOPRED) 2014

La ECOPRED permite estimar que en 42.6% de los casos en los cuales los jóvenes de 12 a 29 años fueron víctimas del delito o de maltrato, hubo compañeros de escuela involucrados como agresores; en 57.5% de los casos los victimarios eran conocidos

MUJERES

Tasa de crecimiento medio anual de mujeres y hombres 2010-2015 baja california sur muestra una de las tasas más elevadas con 2.57% de los cuales. El índice de femineidad expresa la relación entre el número de mujeres y el de varones, en una población determinada. En 2015 Baja California Sur, la proporción de hombres es mayor al de las mujeres con 98.3 mujeres por cada 100 hombres.

Saldo neto migratorio interno de la población de 5 y más años de edad es de 32 359 de los cuales 16 844 son hombres y 15 515 son mujeres. La tasa neta migratoria representa el efecto neto de la inmigración y la emigración de una población determinada, expresada como aumento o disminución por cada 100 habitantes. Baja California Sur, cuenta en la encuesta

intercensal con un saldo neto de 5.2% para los hombres y 4.9% para las mujeres.

A escala nacional, 53.3% de la población femenina integra el conjunto de mujeres en edad fértil; Baja California Sur registran una de las mayores proporciones de mujeres en edad fértil, con niveles superiores a 55%.

En todas las entidades federativas del país, para 2016 la esperanza de vida de las mujeres es mayor a la de los hombres Baja California Sur se encuentra entre los estados con el valor más alto 78.8 años las mujeres y 73.6 los hombres

Las cifras acerca de la disparidad de género en las defunciones de menores de cinco años indican que en 15 entidades federativas se manifiesta una mayor proporción de muertes femeninas respecto a las masculinas; sobresalen Baja California Sur (1.3 puntos porcentuales más para las mujeres)

La tasa de suicidios se expresa como el número de muertes registradas por suicidio por cada 100 mil habitantes. Baja California Sur presenta una tasa de suicidio en

hombres de 14.9 mientras que para la mujer es de apenas 1.1 en 2014

Los resultados de la última encuesta levantada por el INEGI a finales de 2011 (ENDIREH-2011), permiten determinar la prevalencia⁹ de la violencia por cada 100 mujeres de 15 años y más. La información recabada a través de esta encuesta indica que la violencia contra las mujeres es un problema de gran dimensión y es una práctica social ampliamente extendida, puesto que 56 de cada 100 mujeres de 15 años y más, residentes en Baja California Sur, han experimentado al menos un acto de violencia emocional, física, sexual, económica y/o patrimonial, así como discriminación laboral, ejercida ya sea por la pareja, el esposo o novio, algún familiar, compañero de escuela o del trabajo, alguna autoridad escolar o laboral, o bien, por personas conocidas o extrañas (INEGI) Más de la tercera parte del total de mujeres de 15 años y más (39.1%) que tienen o tuvieron al menos una relación de pareja – ya sea de cohabitación por medio del

⁹ La Prevalencia o Tasa de violencia, es la proporción de mujeres de 15 años y más que declararon haber experimentado al menos un evento de violencia (del tipo y relación en cuestión), durante el periodo de

referencia, dividido entre el total de mujeres de 15 años y más, multiplicado por cien. Puede expresarse como fracción (por ejemplo, una de cada diez) o como porcentaje (por ejemplo, 10% del total).

matrimonio o la unión de hecho, o bien alguna relación de pareja o noviazgo sin vivir juntos- ha enfrentado agresiones del esposo o pareja actual o la última, a lo largo de su relación. Asimismo, 39.8% de las mujeres declaró que al menos una vez ha sido agredida de diferentes formas por personas distintas a su pareja, ya sea por familiares, conocidos, o extraños en diferentes espacios. (INEGI)

De acuerdo con el tipo de violencia, la emocional es la que presenta la prevalencia más alta (38.4%), y es perpetrada principalmente por la pareja o esposo (35.7%). Por el contrario, la violencia sexual ha sido experimentada por casi un tercio de todas las mujeres (28.4%), particularmente la ejercida por agresores distintos a la pareja y en sus distintas formas: desde la intimidación, el abuso sexual o el acoso sexual. No obstante que el nivel de este tipo de violencia, donde el agresor es la pareja es menor, los actos de violencia sexual son de mayor gravedad. La violencia física está principalmente circunscrita a las agresiones de la pareja. Por su parte, la violencia económica incluye: el control y el abuso económico por parte de la pareja, así como

el despojo por parte de otros agresores. Finalmente, la discriminación en el trabajo ocurrida en el último año y la discriminación que en algún momento han enfrentado las mujeres limitan sus posibilidades para ingresar o acceder a un trabajo requiriéndoles pruebas de embarazo como condición para ello (con lo que se da por sentado que esta situación es un impedimento para que ocupen o permanezcan en un empleo remunerado).

Si bien, en general 56 de cada 100 mujeres han sido víctimas alguna vez de cualquier tipo de abuso incluyendo la discriminación, al combinar las dimensiones que lo integran se aprecia que el 32.2% de ellas ha recibido agresiones ya sea solo de la pareja (16 de cada 100), de cualquier otro agresor (11 de cada 100), o en una menor proporción (5.3%) fue discriminada en el trabajo o le pidieron constancia médica de no gravidez. El restante 23.7% ha sido violentada por distintos agresores, incluyendo a su pareja o ex-pareja.

En 2015, fallecieron por diversas causas 1 241 mujeres y niñas, y 1.8% del total de las defunciones registradas se debieron a agresiones intencionales, es decir la causa

del deceso fue por homicidio. Esta situación es aún mayor entre las mujeres jóvenes de 15 a 29 años, ya que 25.6% del total de las defunciones de este grupo fue por homicidio, lo que representa en estos grupos de edad la primera causa de muerte. Durante 2014 se registraron 11 defunciones de mujeres a causa de agresiones intencionales y, para 2015, se registraron 22, lo que representa 11.8% (93) del total de homicidios registrados en 2014 y 12.1% (181) en 2015.

De 1990 a 2015 se registró el fallecimiento de 1 010 personas a causa de agresiones intencionales y de ellas, 146 eran mujeres. En el periodo comprendido de 2007 a 2015 se observa un incremento significativo en los homicidios totales. En estos nueve años se concentra 56.6% de los homicidios ocurridos en 26 años; mientras que el restante 43.4% ocurrió a lo largo de 17 años, lo que indica que durante los últimos años ha habido un aumento acelerado de homicidios⁷.

En estos últimos 26 años, se registraron 146 homicidios de mujeres, 26.7% cometidos durante el sexenio 2007-2012; mientras que en los últimos tres años (de 2013 a 2015), ya

han ocurrido 45 asesinatos de mujeres, cifra superior a la registrada durante la década de 1990-2000.

De los homicidios de mujeres ocurridos de 1990 a 2015, más de la mitad (57.5%) acontecieron en los últimos nueve años, entre 2007 y 2015. Los homicidios contra mujeres ocurridos en el último trienio (2013-2015) representan 115.4% de los ocurridos en el sexenio 2007-2012, lo cual lo convierte en el máximo histórico registrado. Entre 1990 y 2006 fallecieron, en promedio, 0.3 mujeres por mes debido a agresiones intencionales; en tanto que durante el sexenio 2007-2012, el promedio mensual pasó a 0.5, y durante el trienio 2013-2015 asciende a 1.3 homicidios de mujeres, mensualmente.

Durante 2015, de las defunciones por homicidio perpetradas contra las mujeres en la entidad, de acuerdo al municipio en donde ocurrió la agresión y el deceso, sobresalen los siguientes aspectos: En 2015, en Baja California Sur, se registraron 22 homicidios de mujeres, 11 más que en 2014. Dos municipios concentran 95.5% del

total de homicidios registrados: La Paz y Los Cabos. En el municipio de La Paz ocurrió el mayor número de homicidios de mujeres (17), representando 77.3% del total de homicidios registrados en la entidad. En el municipio de Mulegé se registró un homicidio de mujeres. En Comondú y Loreto no se presentan casos de homicidios de mujeres. En 2015, las tasas específicas de defunciones por homicidio, por sexo y municipio de ocurrencia del deceso,

muestran una amplia variación entre los hombres, oscilando de 83.3 por cada 100 mil habitantes en La Paz a 2.4 en Comondú. En el caso de los homicidios de mujeres, La Paz es el único municipio que se ubica por encima de la media estatal de 5.9 por cada 100 mil mujeres, al registrar 11.7, cifra que cuadruplica la correspondiente a Los Cabos. (INEGI)

PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD

Los datos más cercanos con los que se cuentan son lo que arroja la **Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU)** realizada por el INEGI, donde se cuenta con 47 ciudades objeto de este estudio entre las cuales está la Ciudad de La Paz. Se tienen algunos datos específicos de cada ciudad de la encuesta, pero los más refieren porcentajes de la población de 18 años y más, residente en las ciudades objeto de estudio,

De acuerdo con la información del decimocuarto levantamiento de la **Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU)** realizada por el INEGI, durante el pasado mes de diciembre de 2016 se encontró que, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, 73.2. % de la población de 18 años y más consideró que vivir en su ciudad es inseguro

PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD HISTÓRICO.

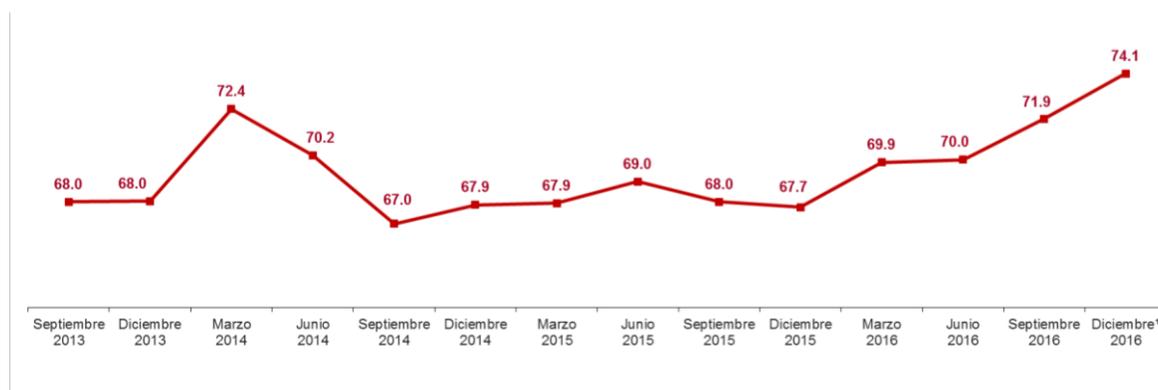
MARZO 2016	JUNIO 2016	SEPTIEMBRE 2016	DICIEMBRE 2016
61.9%	61.0%	78.6%	73.2%

ELABORACIÓN PROPIA FUENTE ENSU MARZO, JUNIO SEPTIEMBRE DICIEMBRE

Este comparativo nos permite observar el grado de percepción de inseguridad que guarda nuestra ciudad capital, además poniendo como referente que el porcentaje

nacional es de 74.1% dicho resultado presenta un cambio significativo¹ respecto a septiembre de 2016 y diciembre de 2015

PERCEPCIÓN SOCIAL SOBRE INSEGURIDAD PÚBLICA A NIVEL NACIONAL A DICIEMBRE DE 2016 (Porcentaje)

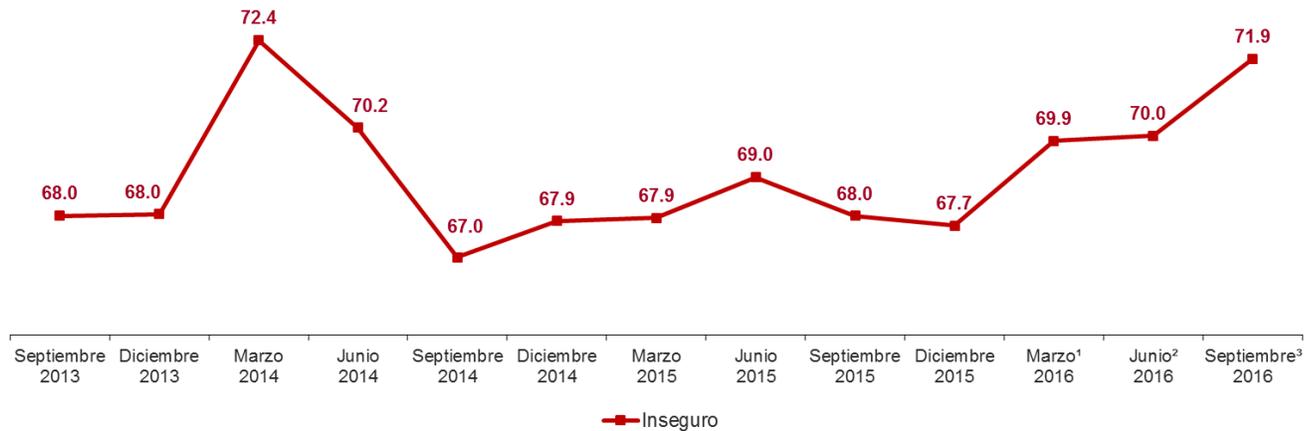


Nota: Porcentaje de la población de 18 años y más residente en las ciudades de interés que considera que vivir actualmente en su ciudad es inseguro. Excluye la opción de respuesta "No sabe o no responde".

¹ A partir de diciembre de 2016, se incluyen tres nuevas ciudades con respecto de las consideradas en el diseño anterior: Lázaro Cárdenas, Michoacán; Nogales, Sonora y Piedras Negras, Coahuila. Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU).

PERCEPCIÓN SOCIAL SOBRE INSEGURIDAD PÚBLICA A NIVEL NACIONAL A SEPTIEMBRE DE 2016

(Porcentaje)



Nota: Porcentaje de población de 18 años y más que reside en las ciudades de interés que considera que vivir actualmente en su ciudad es inseguro. Excluye la opción de respuesta "No sabe o no responde".

¹ A partir de marzo de 2016, se incluyen tres nuevas ciudades con respecto de las consideradas en el diseño anterior.

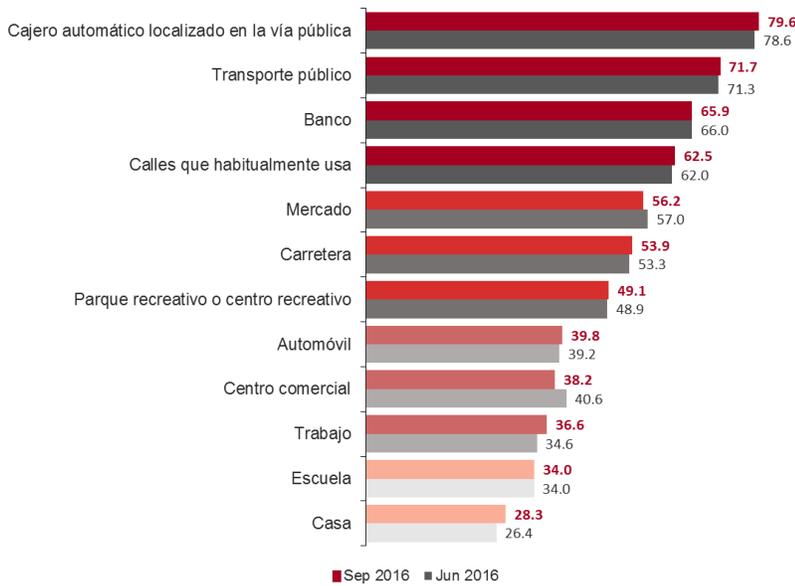
² A partir de junio de 2016, se incluyen ocho nuevas ciudades con respecto de las consideradas en el diseño anterior.

³ A partir de septiembre de 2016, se incluyen cinco nuevas ciudades con respecto de las consideradas en el diseño anterior. Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU).

En diciembre de 2016 el 82% de la población de 18 años y más manifestó sentirse inseguro en los cajeros automáticos localizados en la vía pública cuando en septiembre de 2016, fue el 79.6%, en diciembre el 74.2% en el transporte público frente al 71.7% en el mes de septiembre, el 68.3% diciembre frente

al 65.9% en septiembre en el banco y 67.1% en las calles que habitualmente usa frente al 62.5% de esta percepción en septiembre del mismo año. Estos datos nos indican el rumbo a tomar en las medidas de prevención a realizar por las diferentes corporaciones e instituciones

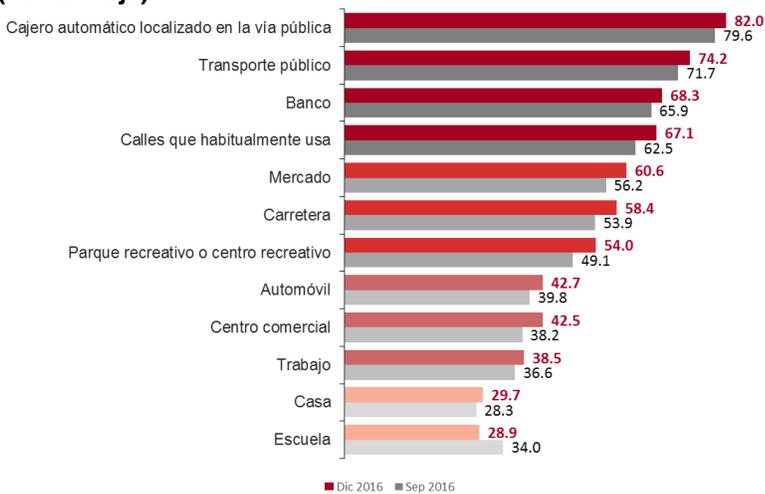
PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS QUE SE SIENTE INSEGURA POR TIPO DE LUGAR JUNIO Y SEPTIEMBRE DE 2016 (Porcentaje)



Nota: Porcentaje de población de 18 años y más que reside en las ciudades de interés. Excluye la opción de respuesta "No sabe o no responde".

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU)

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS QUE SE SIENTE INSEGURA POR TIPO DE LUGAR SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2016 (Porcentaje)



Nota: Porcentaje de la población de 18 años y más residente en las ciudades de interés. Excluye la opción de respuesta "No sabe o no responde".

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU).

Los resultados del decimotercer levantamiento de la ENSU revelan que, durante el tercer trimestre de 2016, la proporción de la población que mencionó haber visto o escuchado conductas delictivas o antisociales en los alrededores de su vivienda fueron: consumo de alcohol en las calles (65.7%), robos o asaltos (62.9%), vandalismo(54.4%), venta o consumo de drogas (42.4%), bandas violentas o pandillerismo (36.9%) y disparos frecuentes con armas (33.3%) Mientras que los resultados del decimocuarto levantamiento de la ENSU revelan que, durante el cuarto trimestre de 2016, la proporción de la población que mencionó haber visto o escuchado conductas delictivas o antisociales en los

alrededores de su vivienda fueron: consumo de alcohol en las calles (66%), robos o asaltos (65.6%), vandalismo (51.4%), venta o consumo de drogas (42.3%), bandas violentas o pandillerismo (34.7%) y disparos frecuentes con armas (34%).

Conflictos y conductas antisociales (existencia)

En esta variable, los resultados revelan que 53.7% de la población de 18 años y más tuvo de manera directa, durante el tercer trimestre de 2016, algún conflicto o enfrentamiento con familiares, vecinos, compañeros de trabajo/escuela, establecimientos o con autoridades de gobierno. Mientras que para el cuarto trimestre de 2016 fue del el 42.7%

Conflictos y conductas antisociales (existencia) Histórico.

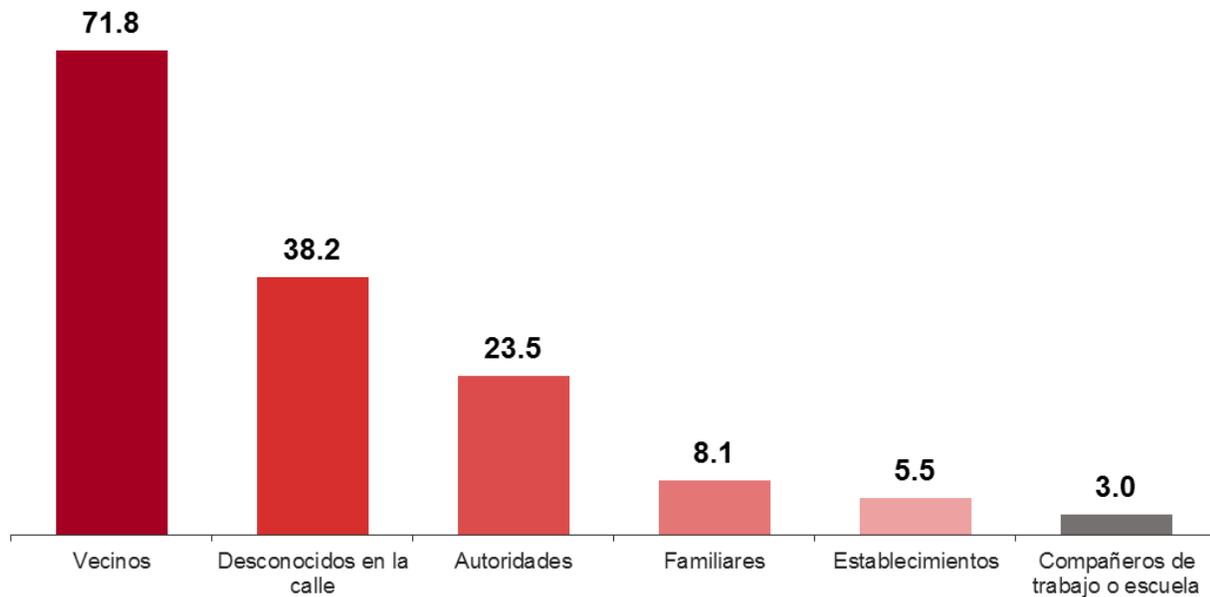
MARZO	JUNIO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE
2016	2016	2016	2016
52.6%	39.3%	53.7%	42.7%

ELABORACIÓN PROPIA FUENTE ENSU MARZO, JUNIO SEPTIEMBRE DICIEMBRE

Mientras que a nivel nacional las cifras por tipo de enfrentamiento o conflicto

nos da muestra de la importancia de abordar el trabajo frente a las incivildades

**POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS CON EXISTENCIA DE CONFLICTOS O ENFRENTAMIENTOS, POR TIPO DE ACTOR
TERCER TRIMESTRE DE 2016**
(Porcentaje)

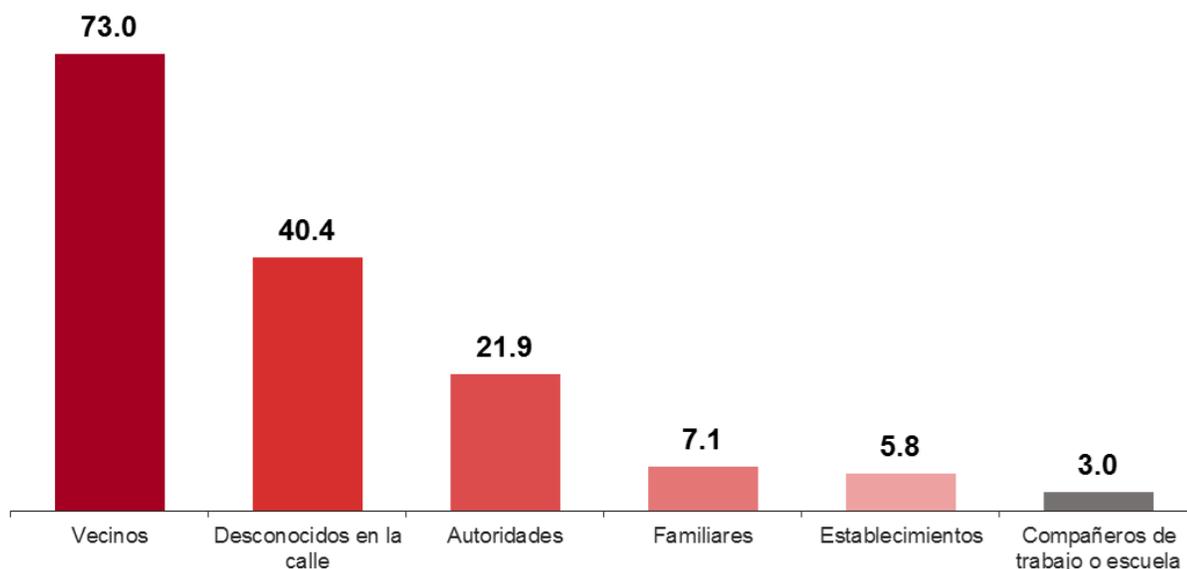


Nota: Los porcentajes refieren a la población de 18 años y más que reside en las ciudades de interés que manifestó tener conflictos o enfrentamientos. Excluye la opción de respuesta "No sabe o no responde". Tampoco incluye la opción de "Otros", la cual representa 1.1 por ciento. Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU),

Para el cuarto trimestre de 2016 de la población de 18 años y más que reconoció haber tenido conflictos o enfrentamientos de manera directa, por causa de incivildades en su entorno, 73% mencionó

que estos conflictos se dieron con los vecinos, mientras que el 40.4% manifestó haber tenido conflictos o enfrentamientos con desconocidos en la calle.

**POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS CON EXISTENCIA DE CONFLICTOS O ENFRENTAMIENTOS, POR TIPO DE ACTO
CUARTO TRIMESTRE DE 2016 (Porcentaje)**



Nota: Los porcentajes refieren a la población de 18 años y más residentes en las ciudades de interés que manifestó tener conflictos o enfrentamientos. Se excluyen las opciones de respuesta "No sabe o no responde" y "Otros", esta última representa el uno por ciento de la población

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU).

Entre la población de 18 años y más según la existencia de motivos que generan conflictos o enfrentamientos, por ciudad de interés primer trimestre de 2016 los resultados revelan que **52.6 % de la población de 18 años y más** tuvo de manera directa, algún conflicto o enfrentamiento con vecinos, familiares, compañeros de trabajo o de la escuela, en establecimientos comerciales o con autoridades de gobierno. Esta cifra bajó considerablemente para **junio de 2016 a**

39.3% y en diciembre de 73.0%

Según la encuesta conforme a los resultados del undécimo levantamiento de la ENSU (a nivel nacional) revelan que, durante el primer trimestre de 2016, la proporción de la población que mencionó haber visto o escuchado conductas delictivas o antisociales en los alrededores de su vivienda, fueron: consumo de alcohol en las calles (67%), robos o asaltos (64.6%) y vandalismo (58.2%), venta o consumo de

drogas (40.6%), bandas violentas o pandillerismo (37.8%) y disparos frecuentes con armas (29.4%). Mientras que los resultados del decimocuarto levantamiento de la ENSU revelan que, durante el cuarto trimestre de 2016, la proporción de la población que mencionó haber visto o escuchado conductas delictivas o antisociales en los alrededores de su vivienda fueron: consumo de alcohol en las calles (66%), robos o asaltos (65.6%), vandalismo (51.4%), venta o consumo de drogas (42.3%), bandas violentas o pandillerismo (34.7%) y disparos frecuentes con armas (34%).

Cambio de rutinas o hábitos (experiencias)

Referente al cambio de rutinas o hábitos (experiencias) el 61.4% de la población de 18 años y más, residente en las ciudades objeto de estudio, manifestó que durante el segundo trimestre de 2016 modificó sus hábitos respecto a “llevar cosas de valor como joyas, dinero o tarjetas de crédito” por temor a sufrir algún delito; mientras que 55.6% reconoció haber cambiado hábitos respecto a “permitir que sus hijos menores

salgan de su vivienda”; 49.3% cambió rutinas en cuanto a “caminar por los alrededores de su vivienda, pasadas las ocho de la noche” y 31.4% cambió rutinas relacionadas con “visitar parientes o amigos”.

Para diciembre estos cambios aumentaron en más de 8 puntos porcentuales el 63.4% de la población de 18 años y más, residente en las ciudades objeto de estudio, manifestó que durante el cuarto trimestre de 2016 modificó sus hábitos respecto a “llevar cosas de valor como joyas, dinero o tarjetas de crédito” por temor a sufrir algún delito; mientras que 57.9% reconoció haber cambiado hábitos respecto a “permitir que sus hijos menores salgan de su vivienda”; 52.3% cambió rutinas en cuanto a “caminar por los alrededores de su vivienda, pasadas las ocho de la noche” y 35.5% cambió rutinas relacionadas con “visitar parientes o amigos”.

Percepción del desempeño de las policías Preventiva Municipal, Estatal, Federal, Gendarmería Nacional, Ejército y Marina, para prevenir y combatir la delincuencia

Entre los resultados de la ENSU, correspondientes a diciembre de 2016, destaca que los porcentajes de la población de 18 años y más que identificó a las diversas corporaciones policiales y que percibió su desempeño como “muy o algo efectivo” en sus labores para prevenir y combatir la delincuencia fueron: Marina (84.2%), Ejército (81.7%), Gendarmería Nacional (69.4%), Policía Federal (63.5%), Policía Estatal (49.3%) y Policía Preventiva Municipal (39.8%).

Desempeño gubernamental (percepción)

En marzo de 2016 se captó por primera vez la percepción de la población de 18 años y más respecto los problemas más importantes que se presentaban en su ciudad. A nivel nacional el 80.4% manifestó como uno de los problemas más importantes los baches en calles y avenidas, el 67.6% la delincuencia (robos, extorsiones, secuestros, fraudes, etc.), el

46.8 dijo que los parques y jardines están descuidados o son insuficientes y el 61.9% mencionó que el alumbrado público insuficiente era uno de los problemas más importantes en su ciudad.

Para diciembre de 2016 el 85.2% de la población de 18 años y más manifestó como uno de los problemas más importantes en su ciudad los “baches en calles y avenidas”, el 74.6% la “delincuencia (robos, extorsiones, secuestros, fraudes, etc.)” y el 68.2% consideró al “alumbrado público insuficiente”.

Para el municipio de La Paz la población de 18 años y más según su percepción sobre la **efectividad que el gobierno** de su ciudad tiene para resolver los problemas más importantes es tan sólo del **24.0% en marzo y en junio de 2016 subió dos puntos porcentuales a 26.3% pero para diciembre baja a 16.2%**

Precepción sobre Efectividad del Gobierno para resolver Problemas

MARZO 2016	JUNIO 2016	DICIEMBRE 2016
24.0%	26.3%	16.2%

Elaboración propia con base a resultados de Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU).

En un estudio realizado por el Colegio de la Frontera Norte colocó a La Paz como uno de los municipios con más homicidios registrados en 2015.

En dicho estudio, en el que de manera permanente se encuentran ciudades como Juárez y Acapulco, como las ciudades con mayor número de homicidios, sorprende que la Ciudad de La Paz que en 2011 no aparecía en el listado ahora está en el lugar 22 con 112 homicidios, indica el COLEF. Este estudio tomó en cuenta las estadísticas del Sistema Nacional de Seguridad Pública de la Secretaría de Gobernación para elaborar la lista de las ciudades más violentas y determinar si su situación de inseguridad ha mejorado o empeorado en los últimos cinco años, para lo cual se seleccionaron los municipios que tuvieron 50 o más homicidios dolosos, en los años 2011 y 2015, entre ellos se encuentra La Paz, Baja California Sur.

“Índice de Paz México,” producido por el Instituto para la Economía y la Paz señala que las entidades menos pacíficas, son: Guerrero, Sinaloa, Morelos, Baja California y Baja California Sur.¹⁰ Otro aspecto que destaca el estudio es la tendencia hacia una mayor impunidad en homicidios, “que se deterioró drásticamente a partir de 2007. En ese año había cuatro condenas por cada cinco casos de homicidio, pero hacia 2013 sólo había una condena por cada cinco casos. Esto, aunado al aumento de presos sin condena, revela la saturación del sistema judicial, como también lo indican las estadísticas de sobrepoblación en las cárceles”.

Baja California Sur se encuentra para 2015, con tasas de homicidios más altas que Michoacán y Tamaulipas¹¹. Baja California Sur pasó de registrar 20 homicidios en un año (2006) a 20 homicidios por cada 100 mil habitantes en 2015. De acuerdo con información del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la entidad

¹⁰ Índice de Paz México, producido por el Instituto para la Economía y la Paz 2016.

¹¹ Ídem

alcanzó una tasa de 19.77 homicidios. Esto colocó al estado por encima de estados caracterizados por la violencia debido a la pugna entre cárteles como Tamaulipas, que ese mismo año tuvo una tasa de 15.04 o Michoacán con 16.90.

Los casi 20 homicidios registrados por cada 100 mil habitantes, se acercaron a la tasa que Baja California tuvo ese año, de

24 y de Chihuahua con 25, por ejemplo. Además, fue un aumento de más del 100 por ciento respecto al año anterior. En 2014, Baja California Sur tuvo una tasa de 9.45, mientras que en 2013 fue de 7.80 y en 2012 apenas se contabilizaron 5.03 homicidios por cada 100 mil habitantes.

De los datos sobre los diferentes tipos de delito en el estado se encuentra lo siguiente

PRINCIPALES INCIDENCIAS DELICTIVAS REGISTRADAS EN EL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO, C4 La Paz

SECTOR 1		2016	2017
	TIPO DE INCIDENTE	TOTAL	TOTAL
		895	192
	ROBO DE VEHICULO PARTICULAR SIN VIOLENCIA	189	75
	ROBO A CASA HABITACION SIN VIOLENCIA	361	64
	VIOLENCIA FAMILIAR	345	53
SECTOR 2		300	22
	ROBO DE VEHICULO PARTICULAR SIN VIOLENCIA	84	7
	ROBO A CASA HABITACION SIN VIOLENCIA	98	3
	VIOLENCIA FAMILIAR	118	12
SECTOR 3		1113	232
	ROBO DE VEHICULO PARTICULAR SIN VIOLENCIA	123	34
	ROBO A CASA HABITACION SIN VIOLENCIA	510	79
	VIOLENCIA FAMILIAR	480	119
	TOTAL	2308	446

SECTOR 1: Colonias

Agustín Olachea, Ampliación. Agustín Olachea, Navarro Rubio, La Ladrillera, Colina de la Cruz, Pedregal del Cortez, Ciudad del Cielo, Esterito, Colina del Sol, Ampliación. Navarro Rubio, Zona Centro.

SECTOR 2: Colonias

Las Garzas, Emiliano Zapata, Garzas Indeco, Balandra, Revolución, Indeco,

Aeródromo, 8 de octubre, Fovissste, Costa azul, Jardines del sur.

SECTOR 3: Colonias

Progreso Vivah, INVI Chametla, Santa Fe, Miramar, San Carlos, Paseos del sol, Las Américas, Cardonal, Agua Escondida, Diana Laura, Solidaridad 1 y 2, Mezquitito, Misiones, Villas del encanto, Santa María.

PRINCIPALES INCIDENCIAS DELICTIVAS REGISTRADAS EN EL MUNICIPIO

LOS CABOS

TIPO DE INCIDENTE	2016	%	2017	%
VIOLENCIA FAMILIAR	2351	40.59	299	25.85
ROBO A CASA HABITACION SIN VIOLENCIA	917	15.83	143	8
VIOLENCIA DE PAREJA	489	8.44	74	4
ROBO A TRANSEUNTE SIN VIOLENCIA	248	8.88	42	2
ROBO A TRANSEUNTE CON VIOLENCIA	169	2.92	37	2

% en 2016 es en relación al total de delitos registrados

Para el ejercicio 2017 se considera los meses de enero y febrero

Fuente: Centro de control, comando, Comunicación y Cómputo. C4

5. Programa Estatal de Prevención de la Violencia y la Delincuencia 2015-2021.

La prevención que se necesita para enfrentar la violencia y lograr una efectiva prevención del delito es una intervención social integral¹² y coordinada que busque anticiparse, detectar y disminuir los factores y las dinámicas sociales, económicas y culturales que detonan contextos de violencia e inseguridad y disminuir el riesgo de que ocurran. Para avanzar en la prevención del delito bajo este enfoque se debe prestar atención a diferentes factores que convergen: la importancia de fortalecer la cohesión social y los lazos de sororidad y solidaridad, fortalecer las capacidades de las y los ciudadanos para generar en su comunidad, colonia o barrio estrategias para enfrentar diferentes contextos; restablecer mediante el trabajo, la honestidad y los criterios de eficiencia y eficacia a de las acciones de gobierno la confianza de la ciudadanía en las

instituciones, generar una sinergia de cooperación y corresponsabilidad en las acciones que benefician a la comunidad. Donde ciudadanas, ciudadanos y autoridades efectúen una coproducción de seguridad.

La prevención social complementa sus acciones a través de cuatro ámbitos principales:

Comunitario, Situacional, Psicosocial y Policial.

1. El Ámbito Comunitario. Comprende la participación de la comunidad en acciones tendientes a establecer las prioridades de la prevención social, mediante diagnósticos participativos, el mejoramiento de las condiciones de seguridad de su entorno y el desarrollo de prácticas que fomenten una cultura de la prevención y autoprotección,

¹² Tomado de: *Lineamientos de la Política de Prevención Social de la Violencia, la Delincuencia y la Participación Ciudadana*. Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. 2010.

es entendida como un proceso donde la comunidad identifica, conoce e informa situaciones propias de su entorno que, por ser un factor de riesgo a su integridad física, patrimonial, familiar o social,

2. El **Ámbito Situacional**. Consiste en modificar el entorno para propiciar la convivencia y la cohesión social y comunitaria, así como para disminuir los factores que faciliten fenómenos de violencia e incidencia delictiva.

3. El **Ámbito Psicosocial**. Tiene como objetivo incidir en las motivaciones individuales hacia la violencia o las condiciones criminógenas con referencia a los individuos, la familia, la escuela y la comunidad.

4. **Prevención Policial**. Son las medidas en las que el gobierno interviene a través de una instancia policial para que ésta contribuya a reducir la incidencia delictiva y los escenarios de conflictividad social.

Analizar causas y consecuencias de la violencia implica analizar, cuestionar e intentar modificar el medio social. Conocer los factores de riesgo que están mermando

el tejido social y fortalecer los factores de protección que permitan brindar oportunidades a las y los habitantes para la construcción de una nueva sociedad libre de violencia. Sabemos que la violencia es una construcción social que se manifiesta de múltiples formas todas ellas representan el abuso de poder de las personas, las instituciones y el estado. Y se representan a través de acciones u omisiones que producen daño. La generación de la violencia es producida por diferentes causas: la desigualdad, la concentración de la población en determinados espacios, la falta de servicios públicos elementales, la falta de oportunidades de empleo, la carencia de salud, educación y los más elementales derechos humanos. Estas causas entre otras muchas han impactado en las formas de relacionarse de las personas en la sociedad, en la forma de resolver los conflictos cotidianos y en un patrón de conducta que lejos de disminuir se acrecienta generando cada vez más manifestaciones de violencia

Estructura orgánica para la implementación del Programa:

- Secretaría General de Gobierno
- Secretaría de Finanzas y Administración
- Secretaría de Educación Pública
- Secretaría de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Turismo
- Secretaría de Desarrollo Social
- Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- Secretaría de Desarrollo Social
- Procuraduría General de Justicia
- Contraloría General
- Secretaría de Educación Pública
- Subsecretaría de Seguridad Pública
- Centro Estatal de Prevención del Delito con Participación Ciudadana
- Unidad de proximidad y política criminal de la Subsecretaría de Seguridad Pública
- Centro de control, comando, comunicación y cómputo C4 de la Subsecretaría de Seguridad Pública
- Subsecretaría de Protección Civil
- Instituto Sudcaliforniano de la Juventud
- Instituto Sudcaliforniano del Deporte
- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
- Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres
- Instituto Sudcaliforniano de Cultura
- Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado
- Instituto Estatal de Educación Para Adultos

- Dirección General de Ejecución, Prevención y Reinserción Social
- Comunicación Social de Gobierno del Estado.

5.1 Misión

Misión

Consolidar una sociedad con seguridad integral en la cual, las y los ciudadanos gocen de seguridad pública, mediante el desarrollo de acciones para la prevención social de la violencia y la delincuencia orientadas a reducir los factores de riesgo. Así como contar, de manera interinstitucional con una política pública de seguridad ciudadana que brinde a la población las condiciones necesarias para el desarrollo de una calidad de vida libre de violencia.

5.2. Visión

Visión

Las y los sudcalifornianos mejoraran su calidad de vida a través de la promoción del trabajo intersectorial e interinstitucional en todas las acciones de prevención del delito, lo que permitirá constituir una sociedad con desarrollo en igualdad de oportunidades en



el ámbito político, social, educativo, cultural y económico, con pleno respeto a los

derechos humanos para lograr una sociedad libre de violencia.

5.3 Análisis FODA

MATRIZ FODA INSTRUMENTOS JURÍDICOS	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Se cuenta con la Ley de Participación ciudadana en la Prevención Social de la Violencia y la delincuencia para el Estado de Baja California Sur que es de orden público, de interés social y tiene por objeto establecer las bases para la articulación de programas, proyectos y acciones tendientes a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación en el Estado de Baja California Sur, instrumentando las medidas necesarias e indispensables para evitar su realización.</p> <p>El Plan Estatal de Desarrollo de Baja California Sur, (PEDBCS) 2015 – 2021 cuenta con el EJE III SEGURIDAD CIUDADANA donde se pondera la prevención del delito, el trabajo de policía confiable y derechos humanos.</p> <p>El Centro Estatal de Prevención del Delito con Participación Ciudadana es un organismo con presupuesto estatal y constante contacto con las diferentes instituciones y los organismos de la sociedad organizada</p>	<p>Se hace necesario contar con los instrumentos jurídicos de estructura orgánica del Centro Estatal de Prevención del delito con participación ciudadana, los manuales de organización y procedimientos, así como el reglamento interno que permita darle mayor orden a las acciones en cuanto a la prevención de la violencia y la Delincuencia.</p>
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>La prevención del delito es un tema que es central a nivel nacional e internacional generando con ello metodologías para avanzar en las acciones a emprender. Se cuenta con acceso a subsidios de Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del FASP.</p>	

MATRIZ FODA PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD

FORTALEZAS	DEBILIDADES
	La percepción de inseguridad de las y los ciudadanos ha crecido en el último año, más del 74% de los jóvenes encuestados refieren sentirse inseguros. (ENSU enero 2017)
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
El eje de seguridad ciudadana del Plan Estatal de Desarrollo de Baja California Sur 2015 -2021 cuenta con cuatro grandes estrategias: prevención, policía confiable, estado de derecho y readaptación social.	La percepción de inseguridad a nivel nacional impacta negativamente en el Estado

MATRIZ FODA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Se cuenta con el Sistema Estatal de Protección a niñas, niños y adolescentes. Se cuenta con la procuraduría de defensa de las niñas niños y adolescentes. Se cuenta con un marco jurídico para el acompañamiento de las acciones de protección y atención.	La formación en género y derechos humanos de las y los servidores públicos ha sido a iniciativa individual y no constituye un proyecto institucional. El personal no ha sido capacitado en derechos humanos y perspectiva de género.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
El área de oportunidad para lograr el 100 % de niñas niños y adolescentes con instrucción educativa ya que con base en los datos de la Encuesta Intercensal se tiene que 13.8% de niñas, niños y adolescentes de tres a 17 años, no asiste a la escuela. Los mayores porcentajes se registran en las edades de 3 a 5 años, con 61.5% y en los adolescentes de 12 a 17 años, con 32.4%, situación que aumenta su vulnerabilidad a la marginación.	No se han difundido y formalizado los procesos para la implementación de los mecanismos de prevención de la violencia contra las niñas, niños y adolescentes. Además, en las instituciones educativas se carece de protocolos que sean conocidos ampliamente por el personal docentes y administrativo para casos de violencia, abuso, etc.

MATRIZ FODA COHESIÓN SOCIAL.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Al fin del tercer trimestre de 2016, los datos emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía ubicaron a Baja California Sur con el ingreso promedio mensual más alto del país, con ocho mil 802 pesos, cuando el promedio nacional fue de cinco mil 628 pesos.</p> <p>En BCS según el INEGI y CONEVAL tan sólo el 19.3 por ciento de la población se encuentra en pobreza laboral, en tanto que el promedio nacional se ubicó en el 40 por ciento.</p>	<p>Es necesario fortalecer a las instituciones encargadas de salud, educación, seguridad, combate a la pobreza con mayores recursos humanos y económicos y programas encaminados a fortalecer las redes de inserción con el objetivo de consolidar el desarrollo de la ciudadanía política, civil y social.</p>
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>Se cuenta con el apoyo de CONEVAL que nos permite avanzar en la institucionalización del monitoreo y la evaluación como herramienta para la estructuración de políticas públicas y establecer agenda de trabajo. Se cuenta con el apoyo de diferentes programas federales del ámbito social que auxilian para mitigar las causas estructurales de la pobreza, principalmente abonando a las referentes a la cohesión social.</p> <p>Fortalecimiento de confianza de la ciudadanía en las instituciones</p>	<p>La situación de violencia que se vive en el país afecta de manera directa en la percepción de las y los ciudadanos sudcalifornianos, disminuyendo la participación en coordinación con las instituciones de gobierno por la baja credibilidad.</p> <p>Discriminación por razones de género, vulnerabilidad en el respeto de los derechos humanos</p>

MATRIZ FODA IGUALDAD DE GÉNERO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Se cuenta con instrumentos jurídicos con perspectiva de género. Se cuenta con instituciones con presupuestos etiquetados para realizar acciones a favor de la igualdad.</p> <p>Se cuenta con el Sistema Estatal de Igualdad para mujeres y hombres.</p> <p>Se cuenta con el Sistema Estatal para Prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres.</p>	<p>Son limitados los procesos de planeación que integran la perspectiva de género. Por lo general se aborda cuando de tratan asuntos específicos de la agenda de género. (acoso sexual y discriminación de género).</p>

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>Trabajar para disminuir las brechas de género. Se puede establecer desde la dirección de comunicación una política de inclusión la perspectiva de género.</p>	<p>La intermitencia de la política de género en y de su transversalidad hacia la totalidad de las instituciones del Estado.</p>

MATRIZ FODA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Se cuenta con el Consejo Estatal de Participación Ciudadana en la Prevención Social de la violencia y la delincuencia. Así mismo se cuenta con los cinco consejos municipales de participación ciudadana en la prevención social de la violencia y la delincuencia. Se cuenta con un observatorio social Estatal y 5 observatorios municipales en prevención de la violencia social.</p>	<p>Baja participación de la ciudadanía en los temas de prevención.</p>
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>Buenas prácticas a nivel nacional sobre la conformación de comités ciudadanos y metodologías para su accionar.</p>	<p>Falta de incentivos y motivaciones para la participación ciudadana vista ésta como la responsabilidad de participar en el mejoramiento de mi entorno.</p>

6. Objetivos.

Objetivo 1:

Generar una política de prevención integral de la violencia social y la delincuencia que promueva un desarrollo social y comunitario con enfoques de seguridad ciudadana, perspectiva de género y respeto de los derechos humanos, a través de acciones interinstitucionales.

Objetivo 2

Generar políticas públicas de prevención que incidan en la disminución de los factores de riesgo de las diferentes modalidades y tipos de violencia.

Objetivo 3

Abordar de manera integral las problemáticas asociadas a la violencia en los sectores mayor complejidad, mediante

la intervención especializada directa o la gestión para contribuir al desarrollo de una ambiente seguro y protegido mediante la modificación de las características sociales y espaciales de riesgo.

Objetivo 4

Fomentar la cohesión social a través de una participación ciudadana que pondere la confianza, el apoyo mutuo, la igualdad de oportunidades y la corresponsabilidad con la intención de mejorar la calidad de vida de las y los ciudadanos e incidir en disminuir las disparidades sociales

Objetivo 5

Impulsar entre la población sudcaliforniana la importancia de contar con hábitos saludables bajo un enfoque preventivo.

7. Estrategias

Estrategia transversal 1

Construir herramientas de enlace interinstitucional para la implementación de acciones para el fortalecimiento de la prevención del delito

Estrategia Transversal 2

Impulsar la creación y puesta en marcha de mecanismos y herramientas para la detección oportuna de casos de violencia escolar, comunitaria e institucional incrementando las habilidades y capacidades del personal de todas las instancias de la Administración pública involucradas en la atención de las y los ciudadanos.

Estrategia Transversal 3

Disminuir los factores de riesgo en los ámbitos familiar, docente, laboral, comunitario e institucional, mediante políticas públicas que fomenten el empoderamiento económico, social y comunitario de las y los ciudadanos.

Estrategia Transversal 4

Impulsar la participación ciudadana en acciones de prevención de la violencia Social y la Delincuencia a través del fortalecimiento de los fondos y programas de apoyo del sector público dirigidos a las organizaciones de la sociedad civil que participan en la prevención de la violencia.

Estrategia transversal 5

Informar a la población en general sobre hábitos de promoción de la salud, física y mental, sobre el ejercicio de la sexualidad responsable y sobre salud sexual y reproductiva.

8. Líneas de acción:

1.1 Promover la creación de un área de enlace de prevención del delito en las diferentes instituciones del estado. y establecer criterios en las diferentes estrategias de difusión en las que se incluyan la cultura ciudadana, la cultura de la legalidad y la participación ciudadana

1.2 Impulsar la cultura de la denuncia, tanto al interior de las instancias públicas de los ámbitos de gobierno, como en el sector privado y social y la población en general, a través de pláticas y conferencias.

1.3 En coordinación con los institutos de las mujeres y la juventud diseñar campañas y programas permanentes que promuevan las relaciones de igualdad y respeto entre mujeres y hombres, el rechazo a la violencia contra las mujeres en todas sus formas y modalidades.

1.4 Fortalecer la cultura de prevención a través del desarrollo de capacidades y habilidades personales, familiares y comunitarias para resistir contextos adversos (resiliencia) a través de las instituciones de salud y educación.

Líneas de acción:

2.1 Impulsar a través del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de las Perspectiva de género programas específicos de atención a las mujeres y las niñas en las diferentes áreas de la procuración de justicia para mejorar su calidad de vida y el pleno ejercicio de sus derechos.

2.2 Fortalecer en coordinación con la SEP la formación, capacitación y actualización continua del personal docente, directivo y administrativo del sector educativo en materia de violencia escolar, acoso escolar, derechos humanos de las niñas y los niños.

2.3 Coordinar con la Secretaría de Educación Pública programas tendientes a la generación de espacios escolares seguros, saludables, libres de violencia y de adicciones.

2.4 Promover la prevención de la violencia género a través de la implementación de la certificación de la atención y de los programas de prevención de las dependencias especializadas en proveer atención integral o interdisciplinaria las mujeres sus hijos e hijas.

Líneas de acción.

3.1 Impulsar la educación entre pares referente a los factores de riesgo en el uso de drogas en la comunidad.

3.2 Mediante la Unidad de Proximidad Social fortalecer los factores protectores a fin de contrarrestar los factores de riesgo de la violencia social a través de acciones directas con la sociedad.

3.3 Aproximación de la imagen del oficial de policía a la niñez y a la juventud buscando la identificación con la cultura de respeto a los valores cívicos, cultura de legalidad, participación y prevención de conductas violentas y delictivas.

3.4 Fomentar el acompañamiento de las diferentes instancias de gobierno a las y los ciudadanos para el acceso a los programas de apoyo social, económico y de seguridad

Líneas de acción:

4.1 Reforzar los Observatorios de Violencia Social de los cinco municipios al tiempo de evaluar sus resultados, actualizar sus funciones, buscar apoyos adicionales para su consolidación y sostenimiento.

4.2 Fomentar la creación de un grupo de trabajo integrado por personas expertas de

la academia, de la sociedad civil, sector empresarial y de medios de comunicación, con el fin de constituir un cuerpo asesor, consultor o evaluador que participe en el diseño, seguimiento, evaluación de las políticas públicas en materia de prevención de violencia.

4.3 Fomentar la participación ciudadana mediante la creación de comités vecinales que participen con actividades que fomenten el cuidado del espacio público, prevengan conductas antisociales, así como denuncia a través del 911

4.4 Unir esfuerzos y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia a través de las regiones determinadas por el Consejo Estatal de Prevención de la Violencia Social y la Delincuencia y los Consejos Municipales.

4.5 Contribuir con la rehabilitación física y la apropiación por parte de la comunidad de los espacios públicos, a fin de que continuamente cuenten con actividades deportivas y culturales que fomenten una vida en familia y de hábitos sociales sanos apegados a derechos.

4.6 Impulsar la participación ciudadana para que se establezcan lazos de corresponsabilidad y colaboración.

Líneas de acción:

5.1 Impulsar la participación ciudadana acciones de prevención del uso y consumo del tabaco, alcohol y drogas entre las y los jóvenes.

5.2 Realizar un diagnóstico para identificar los factores de riesgo para las adicciones en las diferentes colonias.

5.3 Promover una atención con respeto a los derechos sexuales y reproductivos de las adolescentes durante y después del parto, enfocado al empoderamiento de la toma de decisiones y en prevención de enfermedades de transmisión sexual.

5.4 Fortalecer la identificación y tratamiento temprano a las y los adolescentes con adicciones de tabaco, alcohol y drogas a fin de evitar su consumo.

5.5 Implementar acciones que fomenten el uso responsable al conducir un vehículo.

9. Metas

Metas estrategia 1

- Promover la creación de 20 áreas de prevención del delito en la administración pública estatal
- Impartir 200 pláticas sobre la cultura de la denuncia a servidoras y servidores públicos de la administración pública estatal.
- Realizar una campaña permanente de difusión y divulgación sobre Derechos Humanos de las personas, a través los diferentes medios masivos de comunicación y estrategias mercadológicas y redes sociales dirigida a los diferentes sectores de la sociedad.
- Impulsar y gestionar con los cinco municipios del estado la creación de su Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Realizar mesas de trabajo con áreas técnicas para establecer criterios y lineamientos para elaborar materiales de divulgación sobre la prevención del delito.
- Realizar anualmente el congreso “Jóvenes por una vida responsable”
- Conformar comités de prevención comunitarios A fin de identificar las

principales preocupaciones de la comunidad establecer líneas de trabajo e identificar las responsabilidades de cada integrante.

- Diseñar y realizar un Foro de profesionales en temas de Seguridad Ciudadana a fin de elaborar una agenda de trabajo que permita abonar elementos para la Seguridad de la ciudadana.
- Promover seminarios y talleres dirigidos a padres y madres de familia, con la finalidad de obtener elementos para la detección de conductas consideradas de riesgo; y la prevención de la violencia en el entorno social y escolar.
- Promover ante ISM, ISJ, SEP y CEPDPC talleres dirigidos a padres y madres de familia, con la finalidad de obtener elementos para la detección de conductas consideradas de riesgo; y la prevención de la violencia en el entorno social y escolar.

- Promover ante el ISMujeres la Profesionalizar a actores estratégicos del servicio público del estado y sus municipios que atienden a mujeres en situación de violencia, con un avance del 30 por ciento por año.
- Promover ante el ISMujeres la Capacitación a las y los servidores públicos que atienden a mujeres en situación de violencia sobre códigos de ética en la atención.
- Capacitar al personal docente y de apoyo técnico y administrativo de nivel básico y medio superior sobre Derechos Humanos de las y los adolescentes, de la Niñez y de las Mujeres.
- Elaborar en coordinación con la SEP un manual intersectorial que contenga las herramientas metodológicas y técnicas, que permitan desarrollar materiales educativos que fortalezcan la educación en materia de prevención de la violencia social y la delincuencia.

Metas Estrategia 2

- Diseñar e implementar talleres que gestionen la creación de una **Niñez promotora de La Paz** en las escuelas de nivel básico del Estado.
- Diseñar e implementar una Guía de apoyo al docente que contenga la información de orientación necesaria, que le permita conocer las distintas instituciones que brindan apoyo psicológico, de trabajo social y asistencia médica para atender a las y los alumnos, así como de respuesta para situaciones de riesgo.
- Homologación de los protocolos de atención y prevención para las situaciones de emergencia en las escuelas que puedan ser atendidas por el servicio 911 a través de la coordinación de acciones interinstitucionales.
- Capacitación a todos los mandos medios y superiores de los planteles educativos de educación básica, sobre la aplicación de protocolos de emergencia, mismos que estarán incluidos en sus programas de Seguridad Escolar.

Metas Estrategia 3

- Promover ante el INSUDE el fortalecimiento de espacios deportivos con acciones de mejora que involucren a jóvenes niñas y niños de las colonias
- Fortalecer la creación de nuevas ligas deportivas en los espacios diseñados para la actividad física en las colonias con la participación de padres, madres de familia, jóvenes niños y niñas.
- Implementar jornadas de mejoramiento de la imagen urbana y regeneración de espacios públicos.
- Rehabilitación de áreas verdes urbanas con incremento de árboles en la ciudad
- impulsar anualmente la Feria de prevención social del delito.
- Realizar jornadas de Canje de armas en las colonias con mayor incidencia delictiva por parte de la Policía Estatal y con el apoyo de las instituciones policiacas federales.
- Realizar en las colonias Jornadas de Cultura de la Legalidad mediante convenio con las Universidades del

Estado y la Casa de la Cultura Jurídica.

- Realizar en los espacios públicos talleres de Educación Ambiental para el desarrollo sustentable.
- Mantener Reuniones informativas en materia de prevención del delito con las y los coordinadores de comités vecinales, redes ciudadanas y grupos organizados.
- Desarrollar un programa de capacitación en Educación ambiental para el desarrollo sustentable que se aplique en las escuelas de nivel medio superior y superior.

Metas Estrategia 4

- Impulsar la creación de un grupo de expertos y expertas para evaluar las políticas en materia de prevención de la violencia social y la delincuencia.
- Promover mesas de análisis con grupo de trabajo de expertas y expertos para evaluación de las acciones de prevención de la violencia social.
- Crear redes ciudadanas para la prevención del delito en sus colonias

mediante la organización entre vecinos y la participación de las autoridades

- Efectuar cuatro reuniones ordinarias las reuniones con el Consejo Estatal y Municipales para la prevención de la violencia social y la participación ciudadana.
- Implementar comités de contraloría social para conocer el nivel de satisfacción de las y los usuarios de los espacios públicos rehabilitados.
- Realizar evaluaciones de los espacios públicos bajo la mirada de la seguridad ciudadana en compañía de las y los ciudadanos
- Impulsar con la STPS la feria de trabajo para jóvenes y madres jefas de familia.
- Implementar un programa permanente de eventos sociales, culturales y deportivos que promuevan la convivencia sana y pacífica, en los espacios públicos.

Metas Estrategia 5

- Llevar a cabo anualmente concurso entre jóvenes para la elaboración de carteles para la difusión sobre la prevención de las adicciones
- Realizar en coordinación con las cámaras empresariales de manera Anual la Feria de emprendedores juveniles.
- Promover talleres de arte para las niñas, niños y adolescentes de las colonias en el estado.
- Realizar un diagnóstico para identificar los factores de riesgo para las adicciones en las diferentes colonias
- En coordinación con la Mesa BCS para la Estrategia Nacional de Prevención de Embarazo en Adolescentes realizar talleres para abordar la salud integral de las y los adolescentes
- Promover ante el consejo sudcaliforniano de ciencia y tecnología Premios para jóvenes transformadores sociales mediante convocatorias de feria de ciencias, desarrollo e innovación.
- Implementar el programa del Alcoholímetro en todo el Estado
- Realizar campañas de Educación vial.
- Fortalecer los mecanismos legales para que cada conductor en el estado cuente con su permiso de conducir y un curso de educación vial.

10. Indicadores para el cumplimiento de los objetivos y estrategias del Programa Estatal de Prevención de la Violencia Social y la Delincuencia 2015 – 2021

MATRIZ DE INDICADORES Y METAS

Estrategia transversal 1

Construir herramientas de enlace interinstitucional para la implementación de acciones para el fortalecimiento de la prevención del delito

Línea de acción	Indicador	Meta	U de medida	Línea base	Meta sexenal	2017	2018	2019	2020	2021
Promover la creación de un área de prevención del delito en las diferentes instituciones del estado. y establecer criterios en las diferentes estrategias de difusión en las que se incluyan la cultura ciudadana, la cultura de la legalidad y la participación ciudadana	Número de instituciones que crean un área de prevención del delito/número de instituciones en el estado*100	Promover la Creación de 20 áreas de prevención del delito	Área	0	20	4	4	4	4	4
	Número de ayuntamientos que elaboran su programa /número de ayuntamientos *100	Impulsar con los cinco municipios del estado la creación de Programa Municipal de prevención de la violencia social y la delincuencia	Programa	0	5	1	2	2		
Impulsar la cultura de la denuncia, tanto al interior de las instancias públicas de los ámbitos de gobierno, como en el sector privado y social y la	Número de pláticas y personal de instancias públicas atendidos /número de personal de las	Impartir 200 pláticas sobre cultura de la denuncia	Plática	0	200	40	40	40	40	40

población en general, a través de pláticas y conferencias.	instancias públicas atendidas *100									
En coordinación con los institutos de las mujeres y juventud y SEP diseñar campañas y programas permanentes que promuevan las relaciones de igualdad y respeto entre mujeres y hombres, el rechazo a la violencia contra las mujeres en todas sus formas y modalidades.	Porcentaje de campañas realizadas para la difusión de los derechos humanos de las personas.	Realizar una campaña masiva anual de difusión de los derechos humanos de las personas	Campaña	0	5	1	1	1	1	1
	Número de mesas de análisis y número de lineamientos elaborados/ número de mesas programadas y lineamientos programados *100	Realizar mesas de trabajo con áreas técnicas para establecer criterios y lineamientos para elaborar materiales de divulgación sobre la prevención del delito.	Mesas de análisis	0	10	2	2	2	2	2
	Número de participantes en los talleres/ número de participantes programados *100. Número de talleres realizados/número de talleres programados*100	Promover ante ISM, ISJ, SEP y CEPDPC talleres dirigidos a padres y madres de familia, con la finalidad de obtener elementos para la detección de conductas consideradas de riesgo; y la prevención de la violencia en el entorno social y escolar.	Taller	0	50	10	10	10	10	10

Fortalecer la cultura de la prevención a través del desarrollo de capacidades y habilidades personales, familiares y comunitarias para resistir contextos adversos (resiliencia) a través de las instituciones de salud y educación	Número de asistentes al congreso/ número de asistentes programados *100	Realizar anualmente el congreso "Jóvenes por una vida responsable"	Congreso	0	5	1	1	1	1	1
	Número de comités conformados/ número de comités programados *100	Conformar comités de prevención comunitarios	Comité	0	50	10	10	10	10	10
	Número de ciudadanos y servidores públicos de mandos medios asistentes al foro,/ número de servidores públicos de mandos medios*100	Diseñar y realizar un Foro de profesionales en temas de Seguridad Ciudadana a fin de elaborar una agenda de trabajo que permita abonar elementos para la Seguridad de la ciudadana.	Foro	0	5	1	1	1	1	1
	Número de instituciones capacitados/ número de instituciones programadas *100	Capacitar a través del Centro Estatal de Prevención del Delito con participación ciudadana a las instituciones del estado sobre herramientas metodológicas para la prevención de la violencia Social desde su institución.	talleres	0	25	5	5	5	5	5

Estrategia transversal 2 Impulsar la creación y puesta en marcha de mecanismos y herramientas para la detección oportuna de casos de violencia escolar, comunitaria e institucional incrementando las habilidades y capacidades del personal de todas las instancias de la Administración pública involucradas en la atención de las y los ciudadanos.

Línea de acción	Indicador	Meta	Unidad de medida	Línea base	Meta sexenal	2017	2018	2019	2020	2021
Impulsar a través del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de las Perspectiva de género programas específicos de atención a las mujeres y las niñas en las diferentes áreas de la procuración de justicia para mejorar su calidad de vida y el pleno ejercicio de sus derechos.	Numero de servidores y servidoras públicas que atienden a mujeres profesionalizado/ número de servidoras y servidores públicos que atienden a mujeres *100	Promover ante el ISMujeres Profesionalizar a actores estratégicos del servicio público del estado y sus municipios que atienden a mujeres en situación de violencia, sobre protocolos de atención con un avance del 30 por ciento por año.	taller	0	25	5	5	5	5	5
	Numero de Servidores y servidoras públicas que atienden a mujeres profesionalizado/ número de servidoras y servidores Públicos que atienden a mujeres *100	Promover ante el ISMujeres la Capacitación a las y los servidores públicos que atienden a mujeres en situación de violencia sobre códigos de ética en la atención.								

Fortalecer en coordinación con la SEP la formación, capacitación y actualización continua del personal docente, directivo y administrativo del sector educativo en materia de violencia escolar, acoso escolar, derechos humanos de las niñas y los niños.	Número de talleres realizados/ número de talleres programados *100	Capacitar al personal docente y de apoyo técnico y administrativo de nivel básico y medio superior sobre Derechos Humanos de las y los adolescentes, de la Niñez y de las Mujeres.	taller	0	100	15	20	25	20	20
	Número de talleres realizados/ número de talleres programados*100 Número de Niñas y niños Promotores de La Paz/Número de niños y niñas que se capacitaron*100	Diseñar e implementar talleres que gestionen la creación de una Niñez promotora de La Paz en las escuelas de nivel básico del Estado.	Talleres	0	25	5	5	5	5	5
Coordinar con la Secretaría de Educación Pública programas tendientes a la generación de espacios escolares seguros, saludables, libres de violencia y de adicciones	Número de documentos generados/número de documentos programados*100	Elaborar en coordinación con la SEP un manual intersectorial que contenga las herramientas metodológicas y técnicas, que permitan desarrollar materiales educativos que fortalezcan la educación en materia de prevención de la violencia social y la delincuencia.	Documento	0	1	0	1	0	0	0

	Número de documentos generados/número de documentos programados*100	Diseñar e implementar una Guía de apoyo al docente que contenga la información de orientación necesaria, que le permita conocer las distintas instituciones que brindan apoyo psicológico, de trabajo social y asistencia médica para atender a las y los alumnos, así como de respuesta para situaciones de riesgo.	Documento	0	1	1	0	0	0	0
Promover la prevención de la violencia género a través de la implementación de la certificación de la atención y de los programas de prevención de las dependencias especializadas en proveer atención integral o interdisciplinaria las mujeres sus hijos e hijas.	Número de protocolos implementados/ número de protocolos programados *100	Homologación de los protocolos de atención y prevención para las situaciones de emergencia en las escuelas que puedan ser atendidas por el servicio 911 a través de la coordinación de acciones interinstitucionales.	Documento	0	1	0	1	0	0	0
	Número de servidores públicos de mandos medios y superiores capacitados/ número de servidores de mandos medios y superiores en la SEP*100	Talleres de Capacitación a todos los mandos medios y superiores de los planteles educativos de educación básica, sobre la aplicación de protocolos de emergencia, mismos que estarán incluidos en sus programas de Seguridad Escolar	Talleres	0	20	0	5	5	5	5

Estrategia transversal 3 Disminuir los factores de riesgo en los ámbitos familiar, docente, laboral, comunitario e institucional, mediante políticas públicas que fomenten el empoderamiento económico, social y comunitario de las y los ciudadanos

Línea de acción	Indicador	Meta	Unidad de medida	Línea base	Meta sexenal	2017	2018	2019	2020	2021
Impulsar la educación entre pares referente a los factores de riesgo en el uso de drogas en la comunidad.	Número acciones en los espacios deportivos rehabilitados/ número de acciones programadas en espacios deportivos en el Estado *100	Promover ante el INSUDE el fortalecimiento de espacios deportivos con acciones de mejora que involucren a jóvenes niñas y niños de las colonias	Acción	0	25	5	5	5	5	5
	Número de ligas deportivas creadas/ número de ligas deportivas programadas *100	Fortalecer la creación de nuevas ligas deportivas en los espacios diseñados para la actividad física en las colonias con la participación de padres, madres de familia, jóvenes niños y niñas.	Liga	0	5	1	1	1	1	1
Mediante la Unidad de Proximidad Social fortalecer los factores protectores a fin de contrarrestar los factores de riesgo de la violencia social a través de acciones directas con la sociedad	Número de jornadas implementadas/ número de espacios públicos *100	Implementar Jornadas de mejoramiento de la imagen urbana y recuperación de espacios públicos	Jornada	0	25	5	5	5	5	5

	Número de áreas reforestadas/ número de áreas reforestadas programadas*100	Rehabilitación de áreas verdes urbanas con incremento de árboles en la ciudad	Área	0	100	20	20	20	20	20
Aproximación de la imagen del oficial de policía a la niñez y a la juventud buscando la identificación con la cultura de respeto a los valores cívicos, cultura de legalidad, participación y prevención de conductas violentas y delictivas.	Número de ferias realizadas/ número de ferias programadas*100	Impulsar anualmente la Feria de prevención social del delito.	Feria	0	5	1	1	1	1	1
	Número de jornadas realizadas/ número de jornadas programadas*100	Realizar jornadas de Canje de armas en las colonias con mayor incidencia delictiva por parte de la Policía Estatal y con el apoyo de las instituciones policiacas federales.	Jornada	0	10	2	2	2	2	2
	Número de jornadas realizadas/ número de jornadas programadas*100	Realizar en las colonias Jornadas de Cultura de la Legalidad mediante convenio con las Universidades del Estado y la Casa de la Cultura Jurídica	Jornada	0	10	2	2	2	2	2

Fomentar el acompañamiento de las diferentes instancias de gobierno a las y los ciudadanos para el acceso a los programas de apoyo social, económico y de seguridad	Número de talleres realizados/ número talleres programados *100	Realizar en los espacios públicos talleres de Educación Ambiental para el desarrollo sustentable.	Taller	0	20	5	5	5	5	5
	Número de reuniones realizadas/ número de comités vecinales *100	Mantener Reuniones informativas en materia de prevención del delito con las y los coordinadores de comités vecinales, redes ciudadanas y grupos organizados	Reunión	0	50	10	10	10	10	10
	Número documentos realizados / número documentos programados *100	Desarrollar un programa de capacitación en Educación ambiental para el desarrollo sustentable que se aplique en las escuelas de nivel medio superior y superior.	Programa	0	1	0	1	0	0	0

Estrategia transversal 4 Impulsar la participación ciudadana en acciones de prevención de la violencia social y la delincuencia a través del fortalecimiento de los fondos y programas de apoyo del sector público dirigidos a las organizaciones de la sociedad civil que participan en la prevención de la violencia

Línea de acción	Indicador	Meta	Unidad de medida	Línea base	Meta sexual	2017	2018	2019	2020	2021
Reforzar los Observatorios de Violencia Social de los cinco municipios al tiempo de evaluar sus resultados, actualizar sus funciones, buscar apoyos adicionales para su consolidación y sostenimiento.	Número de reuniones realizadas / número de reuniones programadas*100	Promover reuniones de trabajo con los observatorios ciudadanos a fin de buscar apoyos para su consolidación.	Reunión	0	5	1	1	1	1	1
Fomentar la creación de un grupo de trabajo integrado por personas expertas de la academia, de la sociedad civil, sector empresarial y de medios de comunicación, con el fin de constituir un cuerpo asesor, consultor o evaluador que participe en el diseño, seguimiento, evaluación de las políticas públicas en materia de prevención de violencia	Número de personas que conforman el grupo de expertos/ número de personas especialistas en el estado*100	Impulsar la creación de un grupo de expertos y expertas para evaluar las políticas en materia de prevención de la violencia social y la delincuencia.	Grupo	0	1	1	0	0	0	0

	Número de mesas de análisis realizadas/ número de mesas de análisis programadas*100	Promover mesas de análisis con grupo de trabajo de expertas y expertos para evaluación de las acciones de prevención de la violencia social.	Mesa de análisis	0	5	0	2	1	1	1
Fomentar la participación ciudadana mediante la creación de comités vecinales que participen con actividades que fomenten el cuidado del espacio público, prevengan conductas antisociales, así como denuncia a través del 911	Número de redes ciudadanas conformadas / número de redes ciudadanas programadas*100	Crear redes ciudadanas para la prevención del delito en sus colonias mediante la organización entre vecinos y la participación de las autoridades.	Redes	0	10	2	2	2	2	2
Unir esfuerzos y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia a través de las regiones determinadas por el Consejo Estatal de Prevención de la Violencia Social y la Delincuencia y los Consejos Municipales	Número de reuniones realizadas / número de reuniones programadas*100	Efectuar cinco reuniones ordinarias con el Consejo Estatal y Municipales para la prevención de la violencia social y la participación ciudadana.	Reunión	0	5	1	1	1	1	1

Contribuir con la rehabilitación física y la apropiación por parte de la comunidad de los espacios públicos, a fin de que continuamente cuenten con actividades deportivas y culturales que fomenten una vida en familia y de hábitos sociales sanos apegados a derechos.	Número de comités de contraloría social implementados / número de espacios públicos rehabilitados *100	Implementar comités de contraloría social para conocer el nivel de satisfacción de las y los usuarios de los espacios públicos rehabilitados.	Comité	0	25	5	5	5	5	5
	Número de evaluaciones realizadas/ número de evaluaciones programadas *100	Realizar evaluaciones de los espacios públicos bajo la mirada de la seguridad ciudadana en compañía de las y los ciudadanos	Evaluación	0	25	5	5	5	5	5
Impulsar la participación ciudadana para que se establezcan lazos de corresponsabilidad y colaboración.	Número de ferias de empleo realizadas / número de ferias de empleo programadas *100	Impulsar con la STPS la feria de trabajo para jóvenes y madres jefas de familia.	Evento	0	5	1	1	1	1	1
	Número de programas realizados/ número de programas programados *100	Promover ante el IS Cultura, el INSUDE y los ayuntamientos un programa permanente de eventos sociales, culturales y deportivos que promuevan la convivencia sana pacífica, en los espacios públicos.	Programa	0	4	1	1	1	1	

Estrategia transversal 5 Informar a la población en general sobre hábitos de promoción de la salud, física y mental, sobre el ejercicio de la sexualidad responsable y sobre salud sexual y reproductiva

Línea de acción	Indicador	Meta	Unidad de medida	Línea base	Meta sexenal	2017	2018	2019	2020	2021
Promover en la ciudadanía acciones para la prevención del uso y consumo del tabaco, alcohol y drogas entre las y los jóvenes.	Número de concursos realizados/ número de concursos programados* 100	Llevar a cabo anualmente concurso entre jóvenes para la elaboración de carteles para la difusión sobre la prevención de las adicciones.	Concurso	0	5	1	1	1	1	1
	Número de ferias realizadas / número de ferias programadas *100	Realizar en coordinación con las cámaras empresariales de manera Anual la Feria de emprendedores juveniles.	Evento	0	5	1	1	1	1	1
	Número de talleres impartidos/ número de talleres programados *100	Promover talleres de arte para las niñas, niños y adolescentes de las colonias en el estado.	Taller	0	100	20	20	20	20	20

Impulsar ante la SSA el Generar diagnóstico participativo para identificar los factores de riesgo para las adicciones	Número de documentos realizados/ número de documentos programados *100	Realizar un diagnóstico para identificar los factores de riesgo para las adicciones en 5 polígonos del estado	Documento	0	5	1	1	1	1	1
Promover una atención con respeto a los derechos sexuales y reproductivos de las adolescentes durante y después del parto, enfocado al empoderamiento de la toma de decisiones y en prevención de enfermedades de transmisión sexual.	Numero de talleres programados /número de talleres realizados *100. Número de adolescentes atendidos de secundaria/ número de adolescentes de secundaria en el estado *100	En coordinación con la Mesa BCS para la Estrategia Nacional de Prevención de Embarazo en Adolescentes realizar talleres para abordar la salud integral de las y los adolescentes de secundaria	Taller	0	100	20	20	20	20	20
	Número de reuniones y ferias realizados/ número de reuniones y ferias programadas *100	Promover ante el COSCYT y el ISJuventud realizar la feria de ciencias, desarrollo e innovación con Premios para jóvenes trasformadores sociales	Evento	0	5	1	1	1	1	1

Fortalecer la identificación y tratamiento temprano a las y los adolescentes con adicciones de tabaco, alcohol y drogas a fin de evitar su consumo.	Número de programas de alcoholímetro implementados / número de programas de alcoholímetro programados	Implementar el programa de alcoholímetro en todo el estado.	Programa	0	5	1	1	1	1	1
Implementar acciones que fomenten el uso responsable al conducir un vehículo.	Número de campañas realizadas/ número de campañas programadas	Realizar una campaña anual de Educación vial.	Campaña	0	5	1	1	1	1	1
	Número de acuerdos realizados/ número de acuerdos programados *100	Promover ante los Ayuntamientos el Fortalecimiento de los mecanismos legales para que cada conductor en el estado cuente con su permiso de conducir y un curso de educación vial.	Acuerdo	0	10	2	2	2	2	2

11. Bibliografía

- INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000; Censo de Población y Vivienda 2010; Encuesta Intercensal 2015.
- Encuesta de Cohesión Social para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, 2014
- Niveles de participación ciudadana. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal, cuantifica los niveles de participación de los Consejos Ciudadanos Municipales.
- INEGI, *Encuesta Nacional de Victimización y Seguridad Pública*, 2016.
- Índice de Paz México producido por el Instituto para la economía y la Paz 2016
- Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU)
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos*. Organización de los Estados Americanos, 2009.
- Falú, Ana. “Las violencias de género en el espacio público: el alto costo del miedo en las mujeres”, en Ziccardi, Alicia (coord.) *Ciudades del 2010: entre la sociedad del conocimiento y la desigualdad social*. México, UNAM, 2012.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2013, 29 octubre). Artículo 2. Disponible en línea:
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo96855.pdf>.
- Incidencia delictiva consultado en:
<http://www.beta.inegi.org.mx/temas/incidencia/>